

**Sesión Ordinaria**  
**H. LXX Legislatura del Congreso del Estado**  
**Primer año de Ejercicio Constitucional**  
**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Marzo 25 de 2025**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:39) once horas con treinta y nueve minutos, del día (25) veinticinco de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por las Diputadas Secretarías: Delia Leticia Enriquez Arriaga y Verónica González Olgún, dio inicio la sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Blasa Doralia Campos Rosas, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, Ana María Durón Pérez, Ernesto Abel Alanís Herrera, Mayra Rodríguez Ramírez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, y Cynthia Montserrat Hernández Quiñones.

Presidenta: Buenos días, compañeras y compañeros Diputados. Sesión ordinaria de esta Honorable Septuagésima Legislatura del Estado en el segundo periodo ordinario de sesiones de este primer año de ejercicio constitucional del día 25 de marzo de 2025.

## ***Lista de asistencia***

Presidenta: Y se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos aperturar el registro de asistencia para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia, tienen para ello hasta tres minutos.

Presidenta: En este momento se cierra el registro de asistencia y se le solicita a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga, dé a conocer el número de Diputadas y Diputados presentes, tomando en consideración la presencia de la Diputada Sughey Torres y la Diputada Blasa Doralia Campos.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Buenos días, Diputada presidenta, le informo que recibió tarjeta de los Diputados Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez y Martín Vivanco Lira, en lo cual, de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicitan a la Presidencia de la mesa directiva que le sea justificada su inasistencia, hay 22 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum, Diputada Presidenta, es cuánto.

<b>Diputado.</b>	<b>Asistencia.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Si.
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si.
Noel Fernández Maturino	Si.
Celia Daniela Soto Hernández	Si.
Fernando Rocha Amaro	Si.
Gabriela Vázquez Chacón	Si.
Héctor Herrera Núñez	Si.
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si.
Georgina Solorio García	Si.
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si.
Octavio Ulises Adame de la Fuente	JUSTIFICADA
Nadia Monserrat Milán Ramírez	JUSTIFICADA
Blasa Doralia Campos Rosas	Si.
José Osbaldo Santillán Gómez	Si.
Carlos Chamorro Montiel	Si.

Bernabé Aguilar Carrillo	Si.
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si.
Ana María Durón Pérez	Si.
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si.
Otniel García Navarro	Si.
Verónica González Olguín	Si.
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si.
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.
Mayra Rodríguez Ramírez	Si.
Martín Vivanco Lira	JUSTIFICADA

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Secretaria y habiendo quórum legal, se abre la sesión (campana)

Presidenta: Solicito al público asistente que guardemos el debido silencio, ya se aperturó la sesión, así como a los medios de comunicación que nos hacen el favor de acompañarnos este día.

Presidenta: Informo a esta Asamblea que los asuntos a tratar en la presente sesión se encuentran contenidos en la Gaceta Parlamentaria, la cual pueden consultar desde sus lugares, así como a través de los medios electrónicos.

### ***Lectura, discusión y votación del acta de la sesión anterior:***

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, y se somete a su votación para su aprobación de manera económica a través del sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín dé a conocer el número y sentido de los votos emitidos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días, con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta que han quedado registrados 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, es cuánto, Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	
Martín Vivanco Lira	

Presidenta: Gracias, se aprueba, pues, la omisión de lectura y pregunto a las Diputadas y a los Diputados si existe algún punto del orden del día al cual quieran modificar o hacer alguna aclaración. Al no haber intervenciones, se somete pues, a votación para su aprobación el acta cuya lectura se ha omitido, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y le solicito a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enríquez Arriaga dé a conocer el número de votos y el sentido de los mismos.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enríquez Arriaga: Diputada Presidenta, le informo que tenemos 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Secretaria, se aprueba, pues, el acta de la sesión anterior.

Presidenta: Y antes de continuar, quiero dar la bienvenida a los estudiantes de quinto semestre de la FADER, de la gloriosa UJED. Bienvenidos, jóvenes, a esta su casa.

### ***Lectura de correspondencia y tramite:***

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dar lectura a la lista de correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta honorable legislatura del Estado de Durango, hoy 25 de marzo del año en curso.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. D.G.P.L. 66-II-3-349.- Enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remiten Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios Nos. SSLyP/DPyTL/AÑO1/P.O.2/0198 y 0199/25.- Enviados por el H. Congreso del Estado de Morelos, comunicando aprobación a las Minutas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 166 y

122, así como los artículos 4º y 27 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios Nos. LXIV/1er./PMD/SSP/DPL/0712 y 0714/2025.- Enviados por el H. Congreso del Estado de Guerrero, comunicando clausura de los trabajos legislativos correspondientes al primer periodo de receso, así como apertura e instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. 012026.- Enviado por la C. Nestora Salgado García, Directora General y Encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual comunica que se emitió el "DIAGNOSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA", correspondiente al año 2024.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchísimas gracias Diputada Secretaria.

## ***Presentación de Iniciativas:***

Presidenta: Y dando continuidad al orden del día, en razón del contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 3 de la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango, en materia de prevención y atención temprana.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Salud Mental para el Estado de Durango** en materia de **prevención y atención temprana**, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Durango, como en muchas otras regiones del mundo, la salud mental, las adicciones y la tendencia suicida son temas de creciente preocupación. Estos problemas afectan profundamente a individuos y comunidades, y es crucial fomentar entre la población la prevención y la atención temprana de estos trastornos para construir un futuro más saludable y esperanzador.

Los trastornos de salud mental, como la depresión y la ansiedad, no discriminan. Pueden afectar a cualquier persona, independientemente de su edad, género o estatus socioeconómico.

Desafortunadamente, estos problemas a menudo se estigmatizan, lo que impide que las personas busquen la ayuda que necesitan. Es vital que rompamos este estigma y promovamos una cultura de comprensión y apoyo. Cada conversación abierta sobre salud mental contribuye a dismantelar los prejuicios y a crear un entorno donde las personas se sientan seguras al pedir ayuda.



Las adicciones son otro desafío significativo. El consumo de sustancias puede comenzar como un intento de escapar de problemas emocionales o sociales, pero rápidamente puede convertirse en un ciclo destructivo que afecta a todas las áreas de la vida de una persona.

La educación sobre los riesgos del abuso de sustancias y la promoción de hábitos saludables son esenciales para prevenir las adicciones. Además, debemos proporcionar recursos accesibles para aquellos que luchan con la dependencia, incluyendo programas de rehabilitación y apoyo comunitario.

La tendencia suicida es una preocupación particularmente alarmante. Cada vida perdida por suicidio es una tragedia que deja un vacío profundo en las familias y comunidades.

Es fundamental que actuemos con compasión y urgencia para prevenir estos actos desesperados. Esto incluye la identificación temprana de señales de advertencia, la provisión de apoyo emocional y la creación de redes de apoyo robustas. Ninguna persona debería sentir que está sola en su sufrimiento.

Para abordar eficazmente estos problemas, es imperativo que todos los sectores de la sociedad se unan en un esfuerzo coordinado. Las escuelas deben incluir programas educativos sobre salud mental y bienestar desde una edad temprana. Las empresas pueden ofrecer recursos y apoyo a sus empleados, reconociendo que la salud mental es tan importante como la salud física. Los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales pueden colaborar para desarrollar políticas y servicios que faciliten el acceso a la atención y el apoyo necesarios.

Además, cada individuo tiene un papel que desempeñar. Podemos educarnos sobre estos temas, ofrecer una mano amiga a aquellos que lo necesitan y fomentar una cultura de empatía y respeto. Un simple gesto de apoyo puede marcar una diferencia significativa en la vida de alguien que esté luchando.

En resumen, fomentar la prevención y la atención temprana de los trastornos de la salud mental, las adicciones y la tendencia suicida es una necesidad urgente en Durango. Al trabajar juntos, podemos construir una comunidad más fuerte y resiliente, donde cada persona tenga la oportunidad de vivir una vida plena y saludable. La empatía, la educación y el apoyo son las claves para lograr este objetivo. Recordemos siempre que nuestra humanidad se refleja en cómo cuidamos a aquellos que están en su momento más vulnerable.

La salud mental es un componente crucial del bienestar de cualquier comunidad. En Durango, es vital fomentar el conocimiento de diversas terapias, técnicas y ciencias del comportamiento entre la población para prevenir y atender tempranamente los trastornos de salud mental, las adicciones y la tendencia suicida. Este conocimiento no solo puede salvar vidas, sino también mejorar significativamente la calidad de vida de muchos individuos.

Las terapias cognitivo-conductuales (TCC) son una herramienta fundamental en la prevención y tratamiento de los trastornos de salud mental. Esta técnica se centra en identificar y cambiar patrones de pensamiento negativos y comportamientos disfuncionales. Al promover la TCC en

Durango, podemos empoderar a las personas para que enfrenten de manera efectiva la depresión, la ansiedad y otros problemas emocionales, transformando sus vidas con nuevas perspectivas y habilidades.

La terapia de grupo también juega un papel importante en el apoyo a aquellos que luchan con adicciones y problemas de salud mental. Estas sesiones proporcionan un entorno seguro y comprensivo donde las personas pueden compartir sus experiencias y aprender de las vivencias de otros. La conexión y el apoyo mutuo que se desarrollan en estos grupos son esenciales para la recuperación y el crecimiento personal.

Además, la terapia familiar es crucial para abordar los problemas de salud mental y adicciones. Los conflictos familiares y la falta de apoyo emocional pueden agravar estos problemas. La terapia familiar ayuda a mejorar la comunicación, resolver conflictos y fortalecer los vínculos familiares, creando un entorno más saludable para todos los miembros.

Las ciencias del comportamiento, como la psicología y la psiquiatría, nos ofrecen valiosos conocimientos sobre las causas y el tratamiento de los trastornos de salud mental. Al educar a la población de Durango sobre estos campos, podemos desmitificar los problemas de salud mental y reducir el estigma asociado. Comprender que los trastornos mentales son problemas médicos que se pueden tratar igual que cualquier otra enfermedad, es fundamental para fomentar la empatía y el apoyo.

Finalmente, es esencial promover la conciencia sobre la importancia de la intervención temprana. Identificar los signos de alerta de trastornos de salud mental, adicciones y tendencias suicidas puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Las campañas de concienciación, la formación en primeros auxilios psicológicos y la disponibilidad de recursos accesibles son medidas clave para proteger a nuestra comunidad.

Por ello, fomentar el conocimiento de las diversas terapias, técnicas y ciencias del comportamiento en Durango es una necesidad urgente. Al hacerlo, podemos construir una comunidad más informada, comprensiva y resiliente, donde cada persona tenga la oportunidad de vivir una vida plena y saludable. Recordemos siempre que la salud mental es un derecho de todos, y juntos, podemos hacer una diferencia significativa.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 3 de la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango, para incluir dentro de los objetivos de dicho cuerpo normativo, la difusión de los beneficios de la atención temprana y prevención de trastornos de la salud mental, la tendencia suicida y las adicciones, así como las diversas alternativas que la ciencia ofrece para tales efectos. También se incluye la difusión, entre la población, del respeto a la dignidad, la vida, la privacidad, la integridad y los derechos humanos de las personas, niñas, niños y adolescentes, que requieren la atención y servicios de salud mental.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 3 de la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 3.** Son objetivos de la presente Ley

I a la VI...

VII. Promover campañas psicoeducativas de la salud mental, **donde se contemple la difusión de los beneficios de la atención temprana y prevención de trastornos de la salud mental, la tendencia suicida y las adicciones, así como las diversas alternativas que la ciencia ofrece para tales efectos;**

VIII y IX...

X. Promover y supervisar la aplicación de los principios y disposiciones en materia de salud mental, de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables;

XI. Promover y priorizar los esquemas psicoeducativos, terapéuticos y de contención con enfoque científico y comunitario;

**XII. Difundir y promover entre la población el respeto a la dignidad, la vida, la privacidad, la integridad y los derechos humanos de las personas, niñas, niños y adolescentes, que requieren la atención y servicios de salud mental; y**

XIII. Las demás que le señale la presente Ley y otras disposiciones aplicables vigentes.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 21 de marzo de 2025.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica Narvaez, hasta por 10 minutos, para que haga la presentación de dicha iniciativa.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, buenos días, compañeras y compañeros Diputados, al público asistente. En Durango, como en muchas otras regiones del mundo, la salud mental, las adicciones y la tendencia a suicida son temas de creciente preocupación. Estos problemas afectan profundamente a individuos y comunidades, por lo que es fundamental fomentar la prevención y la atención temprana para construir un futuro más saludable y esperanzador. Los trastornos de salud mental, como la depresión y la ansiedad, no discriminan, pueden afectar a cualquier persona, sin importar su edad, género o condición socioeconómica. Sin embargo, persiste un estigma que impide que muchas personas busquen ayuda, es momento de romper este estigma y promover una cultura de comprensión y apoyo cada conversación abierta sobre salud mental, contribuye a eliminar prejuicios y a crear un entorno en el que las personas se sientan seguras al pedir ayuda. Las adicciones representan otro desafío significativo, en muchos casos, el consumo de sustancias comienza como un intento de escape ante problemas emocionales o sociales, pero rápidamente se convierte en un ciclo destructivo que afecta la vida de las personas y de sus familias. Es urgente

fortalecer la educación sobre los riesgos del abuso de sustancias y promover hábitos saludables como estrategia de prevención. Además, debemos garantizar que existan recursos accesibles, programas de rehabilitación y apoyo comunitario para quienes enfrentan la difícil batalla contra la dependencia de alguna droga. La tendencia a suicida es una preocupación alarmante, cada vida perdida por suicidio es una tragedia irreparable, que deja un vacío profundo en las familias y en las comunidades, no podemos permitir que más personas lleguen a ese punto sin recibir alguna ayuda. Debemos actuar con urgencia y compasión, promoviendo la identificación temprana de señales de advertencia, el acceso a apoyo emocional y la creación de redes de acompañamiento, Nadie, nadie debe sentirse solo en su sufrimiento. Para abordar estos temas de manera eficaz, es imprescindible que todos los sectores de la sociedad trabajemos en conjunto, las escuelas deben incluir programas educativos sobre salud mental y bienestar desde la infancia, desde edades tempranas. Las empresas pueden ofrecer recursos y apoyo a sus empleados, reconociendo que la salud mental es tan importante como la salud física. El gobierno y las organizaciones no gubernamentales deben coordinar esfuerzos para garantizar el acceso a servicios de salud mental de calidad, la salud mental es un pilar fundamental del bienestar de nuestra comunidad. En Durango es vital fomentar el conocimiento sobre diversas terapias y técnicas de intervención para la prevención y el tratamiento de trastornos mentales, de las adicciones de las drogas y de tendencias suicidas, el acceso a esta información puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Existen alternativas científicamente comprobadas que pueden salvar vidas y mejorar la calidad de vida de muchas personas. Entre ellas, la terapia de grupo ha demostrado ser una herramienta clave para quienes enfrentan problemas de salud mental y adicciones, abuso de drogas. Estos espacios brindan un entorno seguro y comprensivo, donde las personas pueden compartir experiencias y

encontrar apoyo mutuo, elemento esencial en cualquier proceso de recuperación. Por otro lado, la terapia familiar es crucial para abordar estos problemas desde su raíz. Los conflictos familiares y la falta de apoyo emocional pueden ser factores desencadenantes de trastornos mentales y de adicciones, de abusos, de drogas. Mejorar la comunicación, fortalecer los vínculos y fomentar la estabilidad en el hogar es una estrategia de prevención indispensable. Asimismo, es fundamental reforzar las campañas de concientización sobre la importancia de la intervención temprana, de la prevención. Identificar los signos de alerta a tiempo y brindar ayuda oportuna puede salvar vidas. Para ello es necesario capacitar a la población en primeros auxilios psicológicos y garantizar la disponibilidad de recursos accesibles para todos. Por lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional propone la modificación del artículo 3 de la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango, con el objetivo de incluir en su normativa la difusión de los beneficios de la atención temprana y la prevención de trastornos mentales, adicciones, abuso de drogas y tendencias suicidas. También buscamos establecer mecanismos para que la población tenga acceso a información sobre alternativas científicas de tratamiento y que se promueva el respeto a la dignidad, la vida, la privacidad, la integridad y los derechos humanos de las personas, en especial de niñas, niños y adolescentes, que requieren atención en salud mental, la salud mental es un derecho de todos, trabajemos juntos para garantizarlo. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Mojica esta iniciativa se turna a la Comisión de Salud Pública.

Presidenta: Toca el turno de escuchar la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que

contiene reforma al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en materia de migrantes duranguenses en retorno.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango**, en materia de **migrantes duranguenses en retorno**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ser migrante es un viaje sin mapa, un laberinto de emociones donde la nostalgia se entrelaza con la esperanza. Es dejar atrás el suelo que te vio crecer, la brisa que te arrulló, el abrazo familiar que te reconfortaba. Es despedirse de lo conocido para abrazar lo desconocido, con el corazón lleno de anhelos y la mirada fija en un horizonte incierto.

Pero también es un acto de valentía, una danza con el destino donde la determinación se convierte en brújula y la resiliencia en escudo. Es un camino lleno de obstáculos, pero también de oportunidades para redescubrirse, reinventarse y poder construir un futuro más brillante.

A pesar de estos retos inmensos, millones de duranguenses migrantes han demostrado una valentía admirable. Han afrontado cada desafío con una fortaleza y decisión que son dignas de reconocimiento. Su espíritu inquebrantable es un ejemplo de lo que significa luchar por un mejor futuro.

Gracias a su esfuerzo constante y labor incansable, han aportado grandemente al desarrollo en nuestra entidad. Su contribución ha sido invaluable para fortalecer la economía de nuestras familias. Con cada envío de remesas y cada acto de apoyo, han beneficiado enormemente a nuestra región.

Sus manos, curtidas por el trabajo, han impactado el tejido de la sociedad norteamericana. Desde los campos que alimentan a la nación hasta las fábricas que la impulsan, desde los servicios que la sostienen hasta las construcciones que la definen, su dedicación ha dejado una huella imborrable.

Cada paso que han dado en su camino es testimonio de la fortaleza de nuestra identidad y del profundo orgullo que llevamos como parte de nuestra cultura. Ustedes representan lo mejor de nuestra comunidad, una muestra viviente de nuestra capacidad de superar las adversidades con dignidad y determinación.

Por otro lado, en los últimos meses, hemos sido testigos de un fenómeno que ha modificado la situación de vida de muchas familias duranguenses: la repatriación y deportación de nuestros compatriotas desde los Estados Unidos.

Estas políticas, aunque ajenas a nuestra voluntad, han generado un impacto en nuestra sociedad, afectando no solo a quienes regresan, sino también a las comunidades que los reciben. Es imperativo que el gobierno actúe con decisión y sensibilidad para garantizar que estos ciudadanos encuentren oportunidades y apoyo en su tierra natal.

Cada duranguense repatriado trae consigo una historia de esfuerzo, sacrificio y sueños. Muchos de ellos han pasado años construyendo una vida en el extranjero, contribuyendo con su trabajo al desarrollo de dos naciones. Al regresar, enfrentan desafíos significativos, como pueden ser la reintegración social, la incorporación a la vida cotidiana y, en muchos casos, la separación de sus familias. Ignorar estas realidades sería no solo injusto, sino falta de sensibilidad.

El gobierno y nosotros como sociedad, tenemos la responsabilidad moral y social de implementar políticas que faciliten la reintegración de los repatriados. Esto incluye programas de capacitación laboral, acceso a servicios de salud y educación, y la creación de incentivos para que las empresas locales contraten a estos ciudadanos. Además, es fundamental establecer redes de apoyo psicológico y emocional que ayuden a las familias a superar el trauma de la separación y el cambio abrupto de entorno.

No se trata de caridad o asistencia social, se trata de reconocer el valor intrínseco de cada individuo y su capacidad para contribuir al desarrollo de Durango, como lo han hecho desde mucho tiempo atrás y a la distancia. Al apoyar a nuestros repatriados, estamos apoyando el futuro de nuestro Estado. Estamos fortaleciendo nuestra economía, enriqueciendo nuestra cultura y demostrando que Durango es un lugar donde todos tienen la oportunidad de prosperar, sobre todo aquellos que ayudan a nuestras familias trabajando en otras naciones.

Es crucial que estas acciones se lleven a cabo con un enfoque inclusivo y participativo. Los repatriados deben ser escuchados y sus necesidades deben guiar la formulación de políticas.

En este momento histórico, tenemos la oportunidad de mostrar al mundo que Durango es un Estado solidario, resiliente y comprometido con el bienestar de todos sus habitantes. Es momento de apoyar a nuestros migrantes en retorno, es hora de actuar con valentía y compasión, de tender la mano a quienes más lo necesitan y de construir juntos un futuro más justo y prometedor.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, se propone la modificación de la fracción XXXIX, del artículo 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de nuestra entidad, con el propósito de incluir un nuevo párrafo en el que



se especifique que, entre las políticas públicas encaminadas a garantizar el desarrollo humano de las personas migrantes y sus familias, a cargo de la Secretaría General de Gobierno, se incluyan acciones y programas de apoyo para los migrantes Duranguenses que retornan al Estado, que faciliten su reincorporación a la vida pública y productiva de la localidad, para lo cual, dicha Secretaría podrá implementar mecanismos de coordinación entre las dependencias de la administración pública estatal y de los municipios.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el **artículo 20**, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 20.** La Secretaría General de Gobierno, es la dependencia responsable de conducir la política interna del Estado.

Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**XXXIX.** Establecer políticas públicas encaminadas a garantizar el desarrollo humano de las personas migrantes y sus familias, particularmente de aquellas en condición de vulnerabilidad;

**Las políticas descritas en esta fracción, deberán incluir acciones y programas de apoyo para los migrantes Duranguenses que retornan al Estado, que faciliten su reincorporación a la vida pública y productiva de la localidad, para lo cual, la Secretaría General de Gobierno podrá implementar mecanismos de coordinación entre las dependencias de la administración pública estatal y los municipios.**

XL a la XLII...

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 21 de marzo de 2025.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González Olguín, hasta por diez minutos.

Diputada Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Ser migrante es un viaje sin mapa, un laberinto de emociones, donde la nostalgia se entrelaza con la esperanza. Es dejar atrás el suelo que te vio crecer, la brisa que te arrulló, el abrazo familiar que te reconfortaba, es despedirse de lo conocido para abrazar lo desconocido, con el corazón lleno de anhelos y la mirada fija en un horizonte incierto. Pero también es un acto de valentía, una danza con el destino, donde la determinación se convierte en brújula y la resiliencia en escudo. Es un camino lleno de obstáculos, pero también de oportunidades para redescubrirse, reinventarse y poder construir un futuro más brillante, a pesar de estos retos inmensos, millones de duranguenses han demostrado una valentía admirable, han afrontado cada desafío con una fortaleza y decisión que son dignas de reconocimiento. Su espíritu inquebrantable es un ejemplo de lo que significa luchar por un futuro mejor. Gracias a su esfuerzo constante y labor incansable, han aportado

grandemente al desarrollo en nuestra entidad. Su contribución ha sido invaluable para fortalecer la economía de nuestras familias. Con cada envío de remesas y cada acto de apoyo han beneficiado enormemente a nuestra región. Sus manos, curtidas por el trabajo, han impactado el tejido de la sociedad norteamericana, desde los campos que alimentan a la nación hasta las fábricas que la impulsan, desde los servicios que la sostienen hasta las construcciones que la definen. Su dedicación ha dejado una huella imborrable. Cada paso que han dado en su camino es testimonio de la fortaleza de nuestra identidad y del profundo orgullo que llevamos como parte de nuestra cultura. Ustedes representan lo mejor de nuestra comunidad, una muestra viviente de nuestra capacidad de superar las adversidades con dignidad y determinación. Por otro lado, en los últimos meses hemos sido testigos de un fenómeno que ha modificado la situación de vida de muchas familias duranguenses. La repatriación y deportación de nuestros compatriotas desde los Estados Unidos. Estas políticas, aunque ajenas a nuestra voluntad, han generado un impacto en nuestra sociedad, afectando no solo a los que regresan, sino también a las comunidades que lo reciben. Es imperativo que el gobierno actúe con decisión y sensibilidad para garantizar que estos ciudadanos encuentren oportunidades y apoyo en su tierra natal, cada duranguense repatriado trae consigo una historia de esfuerzo, sacrificio y sueños. Muchos de ellos han pasado años construyendo una vida en el extranjero, contribuyendo con su trabajo al desarrollo de dos naciones, al regresar enfrentan desafíos significativos como pueden ser la reintegración social, la incorporación a la vida cotidiana y, en muchos casos, la separación de sus familias. Ignorar estas realidades sería no solo injusto, sino falta de sensibilidad. El gobierno y nosotros como sociedad tenemos la responsabilidad moral y social de implementar políticas que faciliten la reintegración de los repatriados. Esto incluye programas de capacitación laboral, acceso a servicios de salud y educación y la creación de

incentivos para que las empresas locales contraten a estos ciudadanos. Además, es fundamental establecer redes de apoyo psicológico y emocional que ayuden a las familias a superar el trauma de la separación y el cambio abrupto de su entorno. No se trata de caridad o asistencia social, se trata de reconocer el valor intrínseco de cada ciudadano y su capacidad para contribuir al desarrollo de Durango, como lo han hecho desde mucho tiempo atrás y a la distancia al apoyar a nuestros repatriados, estamos apoyando el futuro de nuestro Estado, estamos fortaleciendo nuestra economía, enriqueciendo nuestra cultura y demostrando que Durango es un lugar donde todos tenemos la oportunidad de prosperar, sobre todo aquellos que ayudan a nuestras familias trabajando en otras naciones. Es crucial que estas acciones se lleven a cabo en un enfoque inclusivo y participativo. Los repatriados deben ser escuchados y sus necesidades deben guiar la formulación de políticas, en este momento histórico, tenemos la oportunidad de mostrar al mundo que Durango es un Estado solidario, resiliente y comprometido con el bienestar de todos sus habitantes. Es momento de apoyar a nuestros migrantes en retorno. Es hora de actuar con valentía y compasión, de tender la mano a quienes más lo necesitan, y de construir juntos un futuro más justo y prometedor. Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, se propone la modificación de la fracción del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de nuestra entidad, con el propósito de incluir un nuevo párrafo en el que se especifique que entre las políticas públicas encaminadas a garantizar el desarrollo humano de las personas migrantes y sus familias, a cargo de la Secretaría General de Gobierno, se incluyen acciones y programas de apoyo para los migrantes duranguenses que retornan al Estado, que faciliten su reincorporación a la vida pública y productiva de la localidad, para lo cual, dicha Secretaría podrá implementar mecanismos de

coordinación entre las dependencias de la Administración Pública Estatal y de los municipios. Por su atención, muchas gracias es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, esta iniciativa se turna a la Comisión de Administración Pública.

Presidenta: Dando continuidad a la orden del día, en virtud del contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reforma a la fracción octava del artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus municipios, en materia de reutilización de materiales de construcción.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

Los suscritos DIPUTADAS Y DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, integrantes de la **“COALICION PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACION”**, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS** en materia de reutilización de materiales de construcción, en base a la siguiente;

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra carta magna reconoce en su artículo 4, párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, disposiciones jurídicas que a la letra señala, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

El marco jurídico aplicable en materia ambiental en nuestro país es vasto, pues no podemos perder de vista que se trata de una materia concurrente. Aunado a ello, la norma que se puede considerar directriz en la materia, es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, pues a través de ella se establece la distribución de competencias entre los tres ordenes de gobierno en la materia.

Uno de los principales puntos que se ha tocado en las mesas de los diversos ordenes de gobierno es el tema de la reutilización y reciclaje de materiales de construcción, los cuales no solo reduce la demanda de nuevos materiales, sino también conserva la energía y los recursos necesarios para refabricarlos.

El 17 de mayo se celebra el Día Mundial del Reciclaje, con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia de tratar los residuos como corresponden para proteger el medio ambiente.

En este contexto, es esencial reconocer el papel significativo que la industria de la construcción desempeña en la gestión de residuos y la promoción de la sostenibilidad ambiental.

Uno de los mayores desafíos en la construcción sostenible es la gestión eficiente de los materiales utilizados. Aquí es donde el reciclaje entra en juego, alineándose con las tres R del reciclaje: reducir, reutilizar y reciclar.

1. **Reducir:** la primera etapa consiste en reducir la cantidad de residuos generados en primer lugar. Esto implica tomar medidas para evitar el desperdicio y el exceso de materiales desde el inicio del proceso de construcción.
2. **Reutilizar:** implica dar una segunda vida a los materiales y productos existentes en lugar de desecharlos. La reutilización no solo reduce la demanda de nuevos materiales, sino que también conserva la energía y los recursos necesarios para fabricarlos.
3. **Reciclar:** es el proceso de convertir materiales usados o desechados en nuevos productos, reduciendo así la necesidad de extraer y procesar materias primas vírgenes. Integrar el reciclaje en la gestión de residuos de la construcción no solo ayuda a reducir la cantidad de desechos enviados a los vertederos, sino que también conserva recursos naturales y energía.

Por otra parte, escuchando las voces de la ciudadanía, de entre varias propuestas, una particular visión sobre los enormes retos que tenemos enfrente como gobierno, instituciones, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general, para hacerle frente al cambio climático.

Bajo esta sintonía, reconocer la urgente necesidad de agilizar una respuesta progresiva y eficaz, a la amenaza de los efectos del cambio climático, es una responsabilidad común, que todos los países, incluido México y particularmente durango, urge poner en marcha. Dilatar no es una opción, pues los resultados nos han alcanzado de forma desastrosa, como por ejemplo los fenómenos meteorológicos cada vez mas poderosos y por ende, funestos para nuestro continente.

El Acuerdo de París, hace presente la importancia de observar medidas que garanticen la integridad de todos los ecosistemas, la adopción de medidas para hacerle frente al cambio climático, pero comprometiendo a todos los niveles de gobierno y diversos actores, para de una forma efectiva, contribuir a un proceso de adopción de estilos de vida, pautas de consumo y producción sostenibles.

De esta misma forma, la agenda 2030 de la ONU, en su objetivo 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, apuesta por un mundo en el que las ciudades contemplen tanto infraestructura, como servicios adecuados para un crecimiento urbano controlado, inclusivo, sostenible y resiliente. Todo esto, con base en la planificación que garantice el uso eficiente de los recursos, específicamente en la construcción de infraestructura verde, con materiales que reúnan las características de sostenibilidad y resiliencia.

La magnitud del cambio climático, obliga a prepararse también a gran escala y por tanto, muchos aspectos de la vida han de cambiar, la forma en la que gestionamos nuestros recursos es uno de esos cambios que, con visión a largo plazo, representa la mejor inversión e incluso, puede reducir los costos de construcción, generar una economía circulante o prevenir costos de emergencia.

Precisamente, desde 2020 Francia incluyó en su legislación la Ley anti -residuos, la cual contempla medidas clave, no solamente para adoptar un régimen de preservación en los recursos naturales, sino generando un efecto dominó que alcanza a los agentes económicos y al Estado, para crear un modelo de economía circular.

Bajo este contexto, Francia reconoció que anualmente invierte alrededor de 62 mil millones de euros en contratación pública, por tanto, utilizar estas compras para un modelo sostenible y circular, detonaría una palanca para aprovechar tanto el reciclaje, como la reutilización de diversos materiales, entre ellos, el equipamiento urbano.

La relevancia económica de las compras realizadas por el gobierno, se ha convertido en una vía para acelerar el cambio a modelos productivos que abonan a reducir los residuos, preservar la biodiversidad y el clima, generando prácticas que transforman nuestro sistema, incluso económico, a profundidad. A nivel jurídico, la lucha contra el cambio climático, se ve reflejada en una transición ecológica, que ya se discute inclusive en el Parlamento Europeo, para ampliar las acciones en materia de producción, así como de reutilización.

En un reporte publicado en julio pasado, sobre los resultados de la aplicación de la mencionada Ley, el gobierno francés reconoce que el uso de materiales reciclados, no solamente ahorra recursos, sino que también evita las emisiones de gases de efecto invernadero. Para muestra, una tonelada de aluminio reciclado, puede ahorrar el 93% de emisiones de gases de efecto invernadero que el de una tonelada de aluminio “virgen”, de la misma forma el acero, que reduce el 58% de la contaminación por tonelada, cuando se recicla. Esto, en razón de ser dos de los metales que comúnmente son más utilizados en la construcción o para el mobiliario urbano.

Por otra parte, la contaminación originada por los plásticos, es bien conocido que puede alcanzar consecuencias nefastas para la salud, higiene y saneamiento. Este hecho generó el emprendimiento de una compañía colombiana en 2019 que, apoyada por la UNICEF, utiliza los residuos plásticos para construir bloques como un tipo de ladrillo, prácticamente como si fueran “legos” y de esta forma, construir una meta de 500 salones de clases, con beneficio para hasta 25 mil niñas y niños, en Costa de Marfil.

En esta zona de África, se calcula que se producen diariamente aproximadamente 280 toneladas de residuos plásticos y únicamente se recicla el 5%. En este sentido, el plástico que antes contaminaba, ahora se convierte en una esperanza para la niñez, con un material cuya calidad es termoacústico e impermeable.

Frente a esta realidad, es momento de reconocer la forma en la que en otras partes del mundo se toman acciones trascendentes, quizá arriesgadas, pero que logran marcar el cambio urgente para un mundo con efectos a pasos agigantados en el cambio climático. Por tanto, es que se recoge la gran aportación realizada por la sociedad duranguense, para tomar en cuenta preferentemente materiales reciclados o reutilizables, en la planeación de las obras públicas nuestro estado.

Ya que estos materiales de construcción reciclados se pueden utilizar en todo tipo de obras, como edificios, parques, pavimentación, mobiliario urbano, entre otras cosas.

#### CUADRO COMPARATIVO

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 27.- En la planeación de cada obra pública, los entes públicos, deberán prever y considerar, según el caso;	Artículo 27.- En la planeación de cada obra pública, los entes públicos, deberán prever y considerar, según el caso;
De la I a la VII...	De la I a la VII...
VIII.- Se utilice, preferentemente, el empleo de recursos humanos y de materiales propios de la región.	VIII.- Se utilice, preferentemente, el empleo de recursos humanos y de materiales propios de la región. <b>Así como reciclados y reutilizables.</b>

Por todo lo anterior que, a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



**UNICO.** – SE REFORMA FRACCION VIII DEL ARTICULO 27, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 27.- ...

I a la VII...

VIII.- Se utilice, preferentemente, el empleo de recursos humanos y de materiales propios de la región, **Así como reciclados o reutilizables.**

#### **ARTICULOS TRANSITORIOS**

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

#### **A T E N T A M E N T E.**

**HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

**OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS**

**JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**

**BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Blasa Doralia Campos Rosas, hasta por diez minutos, Diputada adelante.

Diputada Blasa Doralia Campos Rosas: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, el tratamiento de residuos de construcción se ha convertido en una de las alternativas más eficaces en todo el mundo a la hora de evitar contaminación y ahorrar recursos públicos en la aplicación de

nuevas obras o rehabilitación de las mismas. En primer lugar, hay que distinguir entre diversos tipos de residuos de construcción y normalmente se distinguen por estos conceptos grado de peligrosidad, procedencia y composición. Por norma general, se estima que el mejor tratamiento de los residuos de construcción está encaminado a conseguir la reutilización o reciclaje de estos materiales para obtener materias primas que se usarán en la fabricación de nuevos productos.

Presidenta: Diputada, permítame tantito, se oye muchísimo murmullo por favor, jóvenes, guarden silencio o moderen el volumen de su voz, continúe, Diputada.

Diputada Blasa Doralia Campos Rosas: Gracias, Presidenta. Por su parte, uno de los principales puntos que se ha tocado en las mesas de trabajo, en los diversos órdenes de gobierno, es precisamente este tema sobre la reutilización y reciclaje de materiales de construcción, los cuales no sólo reduce la demanda de nuevos materiales, sino también se ahorran recursos para obras futuras. Un ejemplo es la reutilización de estos materiales que también se pueden utilizar para las obras de pavimentación que al Estado y al municipio les cuesta millones de pesos realizar. Y esto lo comento por los altos costos de los materiales. En ciudades como Guadalajara, Nuevo León, la Ciudad de México, entre muchas otras que han implementado estas estrategias y las cuales les han dado resultados en el ahorro de recursos públicos. Y esto lo han manifestado sus gobernantes porque gracias a esta reutilización de estos materiales se han podido generar más obras de rehabilitación de las cuales se tenían previstas. Por ello, es importante dar un primer paso aquí en nuestro Estado en cuanto a la reutilización de materiales de construcción en nuestro marco, estableciéndonos nuestro marco normativo, este esquema constructivo, que sin duda beneficiará a la sociedad en general y por supuesto al Estado y los municipios también en cuanto a la aplicación de los

recursos. Finalmente, como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Congreso, vengo a presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual tiene como objeto establecer en nuestra legislación la reutilización y reciclaje de materiales de construcción de obras realizadas por los gobiernos estatales y municipales para que estos materiales se puedan reutilizar en obras futuras y los costos de proyección de rehabilitación y construcción de nuevas obras sean menor a lo estipulado. Por su atención, muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, esta iniciativa será tornada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Presidenta: Informo a la Asamblea que la iniciativa contenida en el punto 7 no se presenta ante este pleno el día de hoy.

Presidenta: Y continuamos con el orden del día, con la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación que contiene reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de reclutamiento forzado o voluntario de menores de edad por alguna célula delictiva.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLAN**, integrantes de la "Coalición

Parlamentaria Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE RECLUTAMIENTO FORZADO O VOLUNTARIO DE MENORES DE EDAD POR ALGUNA CÉLULA DELICTIVA**, con base en la siguiente;

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los grupos del narcotráfico crecieron más de un 900% durante la administración de Felipe Calderón Hinojosa, pese a la estrategia de enviar al ejército a las calles a combatirlos, revelan cinco estudios realizados por investigadores del Centro de Investigación y Desarrollo Económicos (CIDE).

En el 2007, cuando comenzó el despliegue de fuerzas federales operaban en el país 20 organizaciones criminales que estuvieron involucradas en 79 enfrentamientos o ataques ya sea entre ellas o con la autoridad.

Tres años después, en 2011 ya se encontraban en operación 200 grupos criminales que solo en ese año estuvieron implicados en más de mil enfrentamientos.

Datos de Reinserta, organización fundada en 2013 para brindar acompañamiento y protección para niñas y niños y adolescentes en contacto con la violencia, indican que 140 mil niñas, niños y adolescentes son reclutados por el crimen organizado.<sup>1</sup> Además indican que, 9 de cada 10 personas privadas de la libertad estuvieron involucradas en alguna actividad delictiva antes de los 6 años.

La Organización Reinserta refiere que los métodos que suele emplear la delincuencia organizada para alcanzar sus objetivos suelen ser con una violencia extrema y desmesurada, recalcando que se aplican 2 tipos de reclutamiento que realizan estas organizaciones; el forzado y el voluntario.

En el voluntario destacan los factores que desatan esta necesidad para enlistarse en las filas del crimen organizado: exclusión social, pobreza, maltrato, inseguridad y violencia.

La relación de niñas, niños y adolescentes con los grupos delictivos es una realidad que va en aumento, de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en 2020 para personas de 18 años la conducta delictiva más frecuente fue el consumo de alcohol y drogas en la calle, el segundo el robo o asaltos frecuentes, el tercero con mayor relevancia, se le suma el pandillerismo o integración de bandas violentas, venta de drogas y disparo de armas.<sup>2</sup>

Ante tal situación declararon que el involucramiento de Niñas, Niños y Adolescentes en el crimen organizado y en los grupos delictivos de forma “voluntaria o involuntaria” es un delito, la participación de personas menores de 18 años de edad en actividades delictivas directa o indirectamente, es un problema público, un delito y una responsabilidad del Estado.

Cabe señalar que el reclutamiento de los menores por la delincuencia organizada se ha facilitado debido a las nuevas tecnologías para llegar a los menores como, las redes sociales, y los videojuegos que en su mayoría hacen alusión a la violencia, sin dejar de un lado a cierto tipo de música que hace apología a la violencia o a la llamada “narco cultura”.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en varias ocasiones ha expresado el total rechazo al reclutamiento y a la utilización de menores en grupos armados, asimismo ha alertado sobre las consecuencias que tiene el menor a vivir en un ambiente de violencia pura. Asimismo, hacen énfasis en que el reclutamiento de menores es una de las peores formas de vivir, ya que son expuestos a violencia y explotación que afectan su integridad y vulnera sus derechos como al desarrollo, salud y educación, entre muchos otros, afectando directamente sus expectativas y proyecto de vida.

El interés superior de la niñez implica el resguardo de su seguridad e integridad, este principio, como lo ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un principio de rango constitucional previsto en el artículo 4 constitucional, que demanda que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se traten de proteger y privilegiar sus derechos.

<sup>1</sup> <https://reinserta.org>

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_presentacion_nacional.pdf)

Además, uno de los mandatos constitucionales establecido en el artículo 4º es la obligación que tienen todas las autoridades, de proteger y velar por el bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, atendiendo al invocado interés superior que le asiste, incluso por encima de los que pudieran tener los adultos, a fin de cumplir con la trascendente función social de orden público e interés social. Esta obligación incluye su mayor protección frente a los grupos de delincuencia organizada, así como cualquier tipo de organización criminal o grupo delictivo.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 3º numeral 1 indica, a la letra:

“Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.”

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños relativo a la participación de los niños en conflictos armados, cobró vigencia a partir de su entrada en vigo en el año 2002 y <sup>3</sup> tiene como objetivo proteger a las niñas, niños y adolescentes contra su reclutamiento y uso en hostilidades, el cual establece lo siguiente:

Artículo 1.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades.

Artículo 2.

Los Estados Partes velarán por que no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años.

Artículo 4.

1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con Inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas.

De acuerdo con lo anterior, el estado tiene en todo momento la obligación de proteger por todos los medios el interés superior del niño, es decir, garantizar el derecho a la vida y a su desarrollo integral.

En los últimos meses hemos sido testigos de un despliegue de información en torno al recuento de las muertes violentas que han surgido como consecuencia de la cuestionada lucha contra el narcotráfico. Una lucha cuyo conflicto desencadenó una estela de crímenes y sangre en todas las calles de nuestro país, tanto de grupos en disputa por el control de los mercados locales de la droga como de muchos inocentes que han sido implicados. Me refiero a las mal llamadas víctimas colaterales.

En México el crimen organizado se puede expresar en diferentes tipos de conductas delictivas, siendo el narcotráfico la más rentable y violento donde estos grupos han optado por el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes como una de las principales formas de reclutamiento y crecimiento de sus células delictivas.

Las niñas, niños y adolescentes son el futuro de este país, y si se les deja desprotegidos en manos de delinquentes las consecuencias que el Estado puede enfrentar serían de alta preocupación; son nuestras niñas, niños y adolescentes los que están en peligro, sin ellos este país no tiene un futuro cierto, el cuidado de ellos y el velar por sus intereses al igual que sus derechos fundamentales es obligación del Estado.

Este fenómeno ha incrementado el grado de vulnerabilidad de los menores, exponiéndolos a situaciones graves de violencia e inseguridad.

La infancia es de las etapas más importantes, es una etapa decisiva al mismo tiempo que vulnerable, ya que en esta fase del desarrollo se forman las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niña, niño.

Enfrentar o presenciar la violencia no debe de formar parte de la etapa de crecimiento de nuestras niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, resulta una de las rutinas cotidianas de millones de menores de edad de nuestro país.

La infancia y adolescencia deben de ser etapas para que niñas, niños y adolescentes jueguen, aprendan y desarrollen todo su potencial y puedan crear un propósito de vida; Para lograr que todas las niñas, niños y adolescentes sin importar quiénes sean, donde hayan nacido, cuál sea el color de su piel o en dónde vivan y puedan alcanzar todo su potencial y disfrutar de esta etapa de su vida al máximo, es necesario que los gobiernos incrementen los esfuerzos para llegar hasta la última niña, niño y adolescente.

---

<sup>3</sup> <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-involvement-children>

Todo lo anteriormente justifica la urgencia de una estrategia eficaz por parte del gobierno para construir un Estado seguro para nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, la intención principal de los proponentes al presentar esta iniciativa es crear el tipo penal de "reclutamiento de personas menores de edad", para lo cual, como anticipo, será intrascendente el posible consentimiento de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la actividad o rol que este desempeñe al interior del grupo criminal, pues indistintamente de si éste realiza labores de vigilancia, custodia, venta o de cualquier otra naturaleza, así como de forma independiente a la posición que el menor asuma al interior de la organización criminal, el objetivo del tipo penal que se propone es el de sancionar a quien aprovechándose de esa natural relación de supra a subordinación con la persona menor de 18 años edad y del grado de vulnerabilidad en que este se ubique, la utilice para cualquier actividad delictiva de las consideradas en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y en el Código Penal Federal.

En la actualidad, únicamente el Estado de Hidalgo tiene establecido el delito de corrupción de menores, el cual establece lo siguiente:

*Artículo 165 Bis.- Comete el delito de reclutamiento de una niña, niño o adolescente, quien reclute o utilice a un niño, niña o adolescente para que participe en la comisión de un delito previsto en el presente Código, y se le impondrá de 10 a 20 años de prisión y multa de 100 a 200 días.<sup>4</sup>*

Finalmente, la presente iniciativa tiene como objetivo incorporar en el Código Penal del Estado Libre y Soberano, una pena de diez a veinte años de prisión y de un mil a 20 mil Unidades de Medida y Actualización a quien reclute, utilice, obligue, coaccione o incite a una o varias personas menores de 18 años para cometer cualquier delito; así como a participar, con o sin su consentimiento, en actividades o tareas que resulten en beneficio de las asociaciones delictuosas.

Así mismo, establecer en Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado De Durango, el derecho a no ser reclutados de manera forzosa o voluntaria por alguna célula delictiva con el fin de proteger a las niñas, niños y adolescentes de las garras de la delincuencia y castigar a toda persona que realice el reclutamiento ya sea voluntario o forzoso de menores de edad para la comisión de algún tipo de delito y/o incorporación a alguna organización criminal.

Por las razones expuestas, las y los diputados integrantes de la "Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación", nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**PRIMERO: Se adiciona el artículo 283 BIS al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO 283 BIS. Se impondrá una pena de diez a veinte años de prisión y de un mil a 20 mil Unidades de Medida y Actualización a quien reclute, utilice, obligue, coaccione o incite a una o varias personas menores de 18 años para cometer cualquiera de los delitos contenidos en este Código; así como a participar, con o sin su consentimiento, en actividades o tareas que resulten en beneficio de las asociaciones delictuosas.**

**El consentimiento dado por la persona menor de 18 años no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.**

**El mínimo y el máximo de la pena a la que se refiere este artículo se aumentará hasta en una mitad:**

- I. Cuando la víctima se trate de persona menor de 15 años cumplidos;**

---

<sup>4</sup> [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)



- II. Cuando el delito sea cometido por persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación de parentesco, sentimental, afectiva o de confianza;
- III. Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública en ejercicio de sus funciones, y
- IV. Cuando se cometa contra niñas, niños o adolescentes en condiciones de orfandad, violencia familiar, discapacidad, pobreza extrema, situación de calle, migración, pertenezca a una comunidad indígena o haya sido previamente víctima de algún delito.

**SEGUNDO:** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 9º y se reforma el último párrafo del artículo 11º Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado De Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9. ....

Así mismo, ante la presunción del reclutamiento forzado o voluntario por alguna cédula delictiva de niñas, niños y adolescentes, los operadores de autobuses de rutas foráneas, en términos del párrafo anterior, deberán hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes.

ARTÍCULO 11. ....

.....  
 Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia, **a no ser reclutados de manera forzosa o voluntaria por alguna célula delictiva**, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos o en la comisión de conductas delictivas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**Atentamente.**  
**Victoria de Durango, Durango, a 24 de marzo de 2025.**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT  
HERNANDEZ QUIÑONES**

**DIP. JOSE OSBALDO  
SANTILLAN GOMEZ**

Presidenta: Y para ello se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales hasta por 10 minutos, adelante Diputada.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Compañeras y compañeros Diputados. Como madre de dos hijos, puedo afirmar que llegar a perder a un hijo sería un dolor incomparable, más aún cuando son reclutados por asociaciones delictivas para realizar actos delictivos. Todos los días nos despertamos con las lamentables noticias en los medios de comunicación y en las redes sociales, pareciera que estas conductas forman parte de nuestra vida cotidiana, pero lo más lamentable es que como sociedad lo estamos normalizando. Estamos atravesando una realidad que lamentablemente daña a nuestras familias duranguenses para siempre, pero sobre todo a nuestros infantes. Si nuestros hijos sufren maltrato o están en contacto con estupefacientes, se ven afectados en su salud mental, podrían ser componentes de riesgo para ser mayormente vulnerables y víctimas de algún delito. Y esto cambiaría su vida para siempre. En México, el crimen organizado se puede expresar a través de diferentes tipos de conductas delictivas, siendo el narcotráfico las más comunes y violentas, donde estos grupos han optado por reclutamiento de niñas, niños y adolescentes como una de las principales formas de incorporación y crecimiento de sus células



delictivas. Nuestros infantes, al ser reclutados por el crimen organizado, ven afectados directamente sus derechos, principalmente se ven expuestos a una violencia permanente, porque son obligados a hacer o presenciar actos que atendan contra su integridad física. La Unidad de Inteligencia de la Policía Federal recientemente ha informado que los cárteles del narcotráfico están utilizando redes sociales para atraer y en algunos casos forzar a jóvenes a unirse a sus filas. Algunas víctimas son engañadas con ofertas de trabajo, prometiendo pagos desde \$16,000 hasta \$48,000. La delincuencia organizada aplica dos tipos de reclutamiento, el forzado y el voluntario. En este último destacan los factores que desatan una necesidad para enlistarse en las filas del crimen organizado, la exclusión social, pobreza, maltrato, inseguridad y violencia. Cabe destacar que el reclutamiento de los menores por la delincuencia organizada se ha facilitado a través de las nuevas tecnologías, como las redes sociales y los videojuegos. En su mayoría hacen alusión a la violencia, sin dejar de lado a cierto tipo de música que hace apología a la violencia o a la llamada narcocultura. Recordemos que los grupos del narcotráfico crecieron más del 900% durante la administración de Felipe Calderón, a un año de dejar su mandato, ya se encontraban en operación más de 200 grupos criminales, revelan cinco estudios realizados por los investigadores del Centro de Investigación y Desarrollos Económicos. El fracaso de la lucha contra el narcotráfico implementada por el expresidente Calderón dejó manchado de sangre nuestro país. Su fallida guerra tuvo muchas consecuencias, dejando un enorme aumento de violencia en varias regiones de nuestro país. Datos de Reinserta, organización civil fundada en el 2013, para brindar acompañamiento y protección para niñas, niños y adolescentes en contacto con la violencia, indican que cada año 140 mil niñas, niños y adolescentes son reclutados por el crimen armonizado. Además, indican que nueve de cada diez personas privadas de la libertad estuvieron involucradas en alguna actividad

delictiva antes de los seis años. La infancia es de las etapas más importantes en una, es una etapa decisiva al mismo tiempo que vulnerable, ya que esta fase del desarrollo se forman las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niña o niño. Enfrentar o presenciar la violencia no debe formar parte de la etapa de crecimiento de nuestras infancias. Sin embargo, resulta una de las rutinas cotidianas de millones de menores de edad en nuestro país. El cuidado de ellos y el velar por sus intereses, al igual que de sus derechos fundamentales, es obligación del Estado, de cada orden de gobierno, y nosotros como Diputados debemos garantizar el interés superior de la niñez en cualquier decisión que tomemos en este poder Legislativo. Es importante mencionar que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, establece que es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes, que sufran o hayan sufrido en cualquier forma violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que puedan seguir la investigación correspondiente y en su caso, instrumentar las medidas cautelares y de protección procedentes de los términos de las disposiciones judiciales aplicables. Es por ello que, con medida preventiva, es necesario que reforcemos nuestro marco normativo, para que además establezca que los operadores de autobuses, de rutas foráneas, ante la sospecha del reclutamiento forzado o voluntario por alguna célula delictiva de niñas, niños y adolescentes, den parte a las autoridades competentes de inmediato para que pueda iniciar la investigación correspondiente y logremos prevenir cualquier comisión de delito hacia nuestros infantes. Es por todo lo anterior que las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, ponemos a su consideración esta iniciativa, la cual tiene como objetivo incorporar al Código Penal de nuestro Estado, una pena de 10 a 20 años de prisión y de 1.000 a 20.000 unidades de medida y actualización, a quien reclute, utilice,

obligue, coaccione o incite a una o varias personas para cometer cualquier delito, así como participar con o sin su consentimiento en actividades o tareas que resulten en beneficio de las asociaciones delictuosas. Asimismo, establecer en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, el derecho a no ser reclutados de manera forzosa o voluntaria por cualquier célula delictiva con el fin de proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes de las garras de la delincuencia. La construcción de un país sin infancias inmersas en el crimen organizado requiere de muchas piezas, de todas ellas, la familia y los entornos sanos donde estos niños y niñas crezcan, son de las más importantes, la prevención comienza en casa. Sin embargo, es tarea de todos cuidar a nuestras infancias, por su atención muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, esta iniciativa se turna a las Comisiones de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Justicia, respectivamente.

Presidenta: Informo a la Asamblea que se recibe iniciativa presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, al Código Civil del Estado de Durango y a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia en materia de violencia vicaria, pero no tendrá ampliación de la misma.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL,**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA** en materia de violencia vicaria con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia familiar es un fenómeno social que ocurre en casi todos los países del mundo y su presencia en la vida familiar cada vez es más frecuente, lo que trae como consecuencia una convivencia desarmonizada en el principal núcleo social e inclusive consecuencias irreversibles en aquellos casos donde no se denuncia o donde la justicia no actúa de manera pronta y expedita.

Por años, la violencia familiar se ha manifestado de diversas maneras como lo es, el menosprecio hacia las niñas, niños, adolescentes, personas mayores, mujeres que son golpeadas, violadas, insultadas, amenazadas, ignoradas y en el peor de los escenarios, integrantes de la familia obligando a otra u otro familiar a tener prácticas sexuales.

Las agresiones, sin importar si las conductas de violencia son de menor intensidad o frecuencia causan un daño irreparable a la salud física y psicoemocional de las personas víctimas, transgrediendo su dignidad, derechos humanos y en muchas ocasiones provocando la muerte.

El reconocimiento de que el fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos y el reconocimiento de que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia, han quedado plasmados en normas internacionales que establecen la obligación para los Estados Parte de establecer los mecanismos de protección para las personas, respecto de prácticas violatorias de sus derechos, que se dan no sólo en el ámbito público, sino también y particularmente en la familia, que es donde se ejerce mayor violencia en contra de mujeres, niños y niñas, en las relaciones familiares disfuncionales.

El Código Penal vigente en el Estado de Durango en su artículo 300 tipifica la violencia familiar como aquel acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho.

Es sabido que la violencia familiar puede manifestarse de diversas maneras y ello puede dar pauta a la configuración y el reconocimiento de diversas modalidades de violencia, con formas y características particulares cada una de ellas, para ejemplo, tenemos que entre algunas de estas formas de violencia se encuentran aquellas que pueden afectar en algunos casos de manera

directa o indirecta a los hijos y en otros de manera más directa o indirecta a alguno de conyugues, este puede ser el caso concreto de aquellas personas que están o estuvieron unidas por un vínculo matrimonial o por concubinato.

De acuerdo con la estadística de incidencia delictiva del fuero común, publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el periodo comprendido de enero a febrero del 2025 se abrieron 639 carpetas de investigación por violencia familiar en toda la entidad.

La cifra correspondiente al primer bimestre del 2025 es inferior a la que se reportó durante el mismo lapso del año 2024, cuando las respectivas agencias del Ministerio Público recibieron 662 denuncias; es decir, para este año se registró una reducción del 3.5 por ciento con respecto al año pasado.

Retomando las diversas modalidades de la violencia, podemos inferir en que la violencia familiar puede impregnarse en los miembros de la familia de maneras inimaginables y perturbadoras, sin embargo, el desconocimiento sobre el manejo de una situación de esta naturaleza, e inclusive el temor ante una situación de violencia limita el actuar de quienes son víctimas de una forma de violencia relacionada con el núcleo familiar.

Cabe destacar, que si la violencia mencionada con anterioridad no es reconocida y atendida para prevenirla, sancionarla y erradicarla puede llegar a causar la muerte de algún integrante o allegado de la víctima, especialmente de las hijas e hijos del núcleo familiar

Debemos reconocer que existen modalidades de violencia en la que alguno de los conyugues o ex conyugues es violentado de manera directa o indirecta a través de los hijos o a través de algún otro miembro de la familia. Esta modalidad debe ser identificable, prevenida y en su caso sancionada.

Por ello, un paso relevante para poder prevenir, atender y erradicar la violencia ejercida en contra de los miembros del núcleo familiar, es necesario el reconocimiento de todos los tipos y modalidades de la violencia, pues es a partir de su reconocimiento se pueden implementar acciones para minimizar estos hechos.

El tipo de violencia al que nos referimos ha tenido lugar en diversas partes del mundo, y recurrentemente nace después de la disolución del vínculo matrimonial o después del desvanecimiento del concubinato.

Este tipo de violencia se considera una de las más crueles y frustrantes para cualquiera de los conyugues o ex conyugues víctimas de ella, pues cuando se vive esta modalidad de violencia y se opta proceder con la disolución de algún vínculo de pareja se cree que los problemas y la violencia también desaparecerán, no obstante, es ahí cuando nace esta forma de violencia ejercida de

manera directa o indirecta hacia alguno de los ex conyugues a través de los hijos o algún otro miembro de la familia.

La modalidad de violencia familiar que pretendemos reconocer se caracteriza por la intención que tiene la pareja o ex pareja sentimental de una persona para causar daño sobre está a través de sus seres queridos y especialmente a través de los hijos.

Esta modalidad de violencia se caracteriza por ser ejercida por alguno de los cónyuges o excónyuges sobre el otro por interpósita persona, utilizando a los hijos e hijas, violentándolos psico emocionalmente, físicamente, sexualmente, llegando incluso a arrebatarles la vida, con el propósito de violentar y arrebatar toda paz y tranquilidad a uno de los conyugues o ex conyugues a través del daño sobre los hijos.

Se trata de una modalidad de violencia que cada vez es más frecuente, y que no se encuentra tipificada en el catálogo de violencia familiar a pesar de ser una modalidad que amerita pena corporal.

En México, Zacatecas fue el primer Estado en tipificar este tipo de violencia, seguido del Estado de México, Hidalgo y Yucatán, que realizó diversas reformas tipificándolo como delito en el Código Penal del Estado, denotando con ello, un avance importante para erradicar la violencia contra las mujeres, garantizando sus derechos y las condiciones necesarias para su autonomía y empoderamiento.

La violencia vicaria es aquel comportamiento en donde se busca dañar o herir a la madre a través de la violencia contra sus hijas o hijos, u otras personas significativas para ella.

En virtud de lo anterior, es que ponemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa:

<b>CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
SIN CORRELATIVO	<b>ARTÍCULO 300 BIS. Comete el delito de violencia vicaria, quien mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio, concubinato o de hecho con una mujer, y que a través de cualquier acto u omisión realizado por sí o por interpósita persona, utilice como medio de violencia a las hijas o los hijos, familiares, personas adultas, con discapacidad, en situación de dependencia que se encuentren bajo su cuidado o bienes de la víctima, para causarle algún tipo de daño a la mujer, generando una consecuente afectación psicoemocional o física.</b>

***A quien cometa el delito de violencia vicaria se le impondrá de dos a ocho años de prisión, multa de cuarenta a doscientos ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización; asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.***

***Las penas previstas en el presente artículo, se incrementarán hasta en una tercera parte si se incurre en daño físico a quienes son utilizados como medio, o bien, en aquellos casos en que la familia de la persona agresora incurra en complicidad o haya ejercido algún tipo de violencia en contra de la mujer.***

***Este tipo de violencia tendrá como consecuencia la pérdida de los derechos que se tenga respecto de las víctimas directas e indirectas, incluidos los de carácter sucesorio y patria potestad de hijos, conforme a la legislación civil aplicable.***

---

**CÓDIGO CIVIL DE DURANGO**

---

TEXTO VIGENTE

SIN CORRELATIVO

TEXTO PROPUESTO

***ARTÍCULO 318-5.*** Se entiende por violencia vicaria, la ejercida contra la mujer, con el objetivo de causarle daño, realizadas por persona con quien mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio, concubinato, o de hecho, pudiendo consistir, en cualquier acto u omisión realizado por sí o por interpósita persona, que utilice como medio a las hijas o los hijos, familiares, personas adultas, con discapacidad, en situación de dependencia que se encuentren bajo su cuidado o bienes de la víctima, para causarle algún tipo de daño a la mujer, generando una consecuente afectación psicoemocional o física.

***Se entenderá por relación de hecho, la que exista entre quienes:***

***I. Hagan vida en común, en forma constante y permanente, por un período menor de tres años;***

***II Mantengan una relación de pareja, aunque no vivan en el mismo domicilio;***

***III. Tengan relación con los hijos o hijas de su pareja, siempre que no los hayan procreado en común, o***

---

**IV, Tengan relación con la pareja de alguno de sus progenitores.**

**LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:</p> <p>I a XV . . .</p>	<p>ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:</p> <p>I a XIV . . .</p> <p><b><i>XV. Violencia Vicaria: La ejercida contra la mujer, con el objetivo de causarle daño, realizadas por persona con quien mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio, concubinato, o de hecho, pudiendo consistir, en cualquier acto u omisión realizado por sí o por interpósita persona, que utilice como medio a las hijas o los hijos, familiares, personas adultas, con discapacidad, en situación de dependencia que se encuentren bajo su cuidado o bienes de la víctima, para causarle algún tipo de daño a la mujer, generando una consecuente afectación psicoemocional o física.</i></b></p> <p><b><i>Este tipo de violencia puede cometerse también a través de familiares o personas con relación afectiva de quien comete este tipo de violencia.</i></b></p> <p><b><i>XVI. Cualquier otra acción u omisión que provoque violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres.</i></b></p>

Se trata de una violencia motivada por razones de género, porque se relaciona con el daño que se quiere hacer a una mujer, por lo que ella simboliza.

Las violencias de género pueden suceder en todo tipo de familias; cuando ocurren son recurrentes; y, suelen ser ejercidas en contra de mujeres y sus hijas o hijos.

A pesar de ese contexto, las leyes familiares y penales definieron la violencia familiar de manera general, sin referencias a las motivaciones que podrían causarla. Fue la incorporación del enfoque de derechos humanos en el sistema jurídico mexicano y en la impartición de justicia, lo que permitió reconocer que gran parte de esas violencias eran motivadas por razones específicas.

Esto explica por qué gran parte de los precedentes judiciales en materia familiar se refieren a situaciones de violencia de género contra las mujeres, así como su relación con la violencia hacia infantes y adolescentes.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó al resolver la acción de inconstitucionalidad 163/2022, promovida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del mencionado Estado, que la violencia vicaria es aquella que se ejerce contra las mujeres con el objetivo de causarles daño involucrando a sus hijos.

El máximo tribunal del país señaló que la legislación que define la violencia vicaria no discrimina ni estigmatiza a los hombres, como alegó la Comisión de Derechos Humanos de San Luis Potosí.

Por ello con esta iniciativa pretendemos reconocer esta modalidad de violencia familiar en contra de la mujer, toda vez que para poder tomar una ruta de acciones es primordial reconocer que existe esta modalidad de violencia, para efecto de que sea visible y sancionada.

**Por lo anterior expuesto y fundado**, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona el artículo 300 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

#### **CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**

**ARTÍCULO 300 BIS.** Comete el delito de violencia vicaria, quien mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio, concubinato o de hecho con una mujer, y que a través de cualquier acto u omisión realizado por sí o por interpósita persona, utilice como medio de violencia a las hijas o los hijos, familiares, personas adultas, con discapacidad, en situación de dependencia que se encuentren bajo su cuidado o bienes de la víctima, para causarle algún tipo de daño a la mujer, generando una consecuente afectación psicoemocional o física.

A quien cometa el delito de violencia vicaria se le impondrá de dos a ocho años de prisión, multa de cuarenta a doscientos ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización; asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Las penas previstas en el presente artículo, se incrementarán hasta en una tercera parte si se incurre en daño físico a quienes son utilizados como medio, o bien, en aquellos casos en que la familia de la persona agresora incurra en complicidad o haya ejercido algún tipo de violencia en contra de la mujer.

Este tipo de violencia tendrá como consecuencia la pérdida de los derechos que se tenga respecto de las víctimas directas e indirectas, incluidos los de carácter sucesorio y patria potestad de hijos, conforme a la legislación civil aplicable.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona el artículo 318-5 al Código Civil del Estado de Durango, para quedar como sigue:

### **CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO**

ARTÍCULO 318-5. Se entiende por violencia vicaria, la ejercida contra la mujer, con el objetivo de causarle daño, realizadas por persona con quien mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio, concubinato, o de hecho, pudiendo consistir, en cualquier acto u omisión realizado por sí o por interpósita persona, que utilice como medio a las hijas o los hijos, familiares, personas adultas, con discapacidad, en situación de dependencia que se encuentren bajo su cuidado o bienes de la víctima, para causarle algún tipo de daño a la mujer, generando una consecuente afectación psicoemocional o física.

Se entenderá por relación de hecho, la que exista entre quienes:

- I. Hagan vida en común, en forma constante y permanente, por un período menor de tres años;
- II Mantengan una relación de pareja, aunque no vivan en el mismo domicilio;
- III. Tengan relación con los hijos o hijas de su pareja, siempre que no los hayan procreado en común, o
- IV, Tengan relación con la pareja de alguno de sus progenitores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se adiciona la fracción XV, recorriéndose la subsecuente del artículo 6 de la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia, para quedar como sigue:

### **LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA**

ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I a XIV . . .

XV. Violencia Vicaria: La ejercida contra la mujer, con el objetivo de causarle daño, realizadas por persona con quien mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio, concubinato, o de hecho, pudiendo consistir, en cualquier acto u omisión realizado por sí o por interpósita persona, que utilice como medio a las hijas o los hijos, familiares, personas adultas, con discapacidad, en situación de dependencia que se encuentren bajo su cuidado o bienes de la víctima, para causarle algún tipo de daño a la mujer, generando una consecuente afectación psicoemocional o física.

Este tipo de violencia puede cometerse también a través de familiares o personas con relación afectiva de quien comete este tipo de violencia.

XVI. Cualquier otra acción u omisión que provoque violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 25 días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO  
MENDOZA**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**

Presidenta: Esta iniciativa se turnará a la Comisión de Justicia así como a la de Igualdad de Género, respectivamente.

Presidenta: Y continuando con el orden del día, en razón del contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango en materia de embarazo infantil y adolescente.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ**

**MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, en materia de embarazo infantil y adolescente** al tenor de la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El embarazo en infancia y la adolescencia es un fenómeno mundial con causas claramente conocidas y graves consecuencias para la salud, la sociedad y la economía.

A escala mundial, la tasa de natalidad en adolescentes ha disminuido, pero las tasas de cambio han sido desiguales entre las regiones. También hay enormes variaciones en los niveles entre los países y dentro de ellos.

El embarazo en la adolescencia tiende a ser mayor en personas con menos educación o de bajo estatus económico. Además, el progreso en la reducción de los primeros nacimientos de madres adolescentes es más lento en estos y otros grupos vulnerables, lo que conduce a una creciente desigualdad.

El matrimonio infantil y el abuso sexual de niñas ponen a estas últimas en mayor riesgo de embarazo, a menudo no deseado. En muchos lugares, los obstáculos para obtener y usar anticonceptivos impiden que las adolescentes eviten embarazos no deseados.

Cada vez se presta más atención a mejorar el acceso de las adolescentes embarazadas y con hijos a una atención materna de calidad. La OMS colabora con asociados para promover la atención prestada al embarazo en la adolescencia, crear una base empírica para la acción, elaborar instrumentos de apoyo a las políticas y los programas, crear capacidad y apoyar a los países para que aborden eficazmente el embarazo en la adolescencia

El embarazo infantil y adolescente vulnera los derechos sexuales, reproductivos, de salud, de educación, entre otros, de las niñas y adolescentes.

Sus consecuencias no solo limitan la posibilidad de una buena calidad de vida de las y los hijos, sino que repercuten en las personas adolescentes y en la comunidad<sup>5</sup>.

En México, el objetivo de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) es erradicar los embarazos infantiles, disminuirlos en las adolescentes de 15 a 19 años y contrarrestar las brechas sociales, económicas y de género.

---

<sup>5</sup> UNFPA (2023). Embarazo en adolescentes: <https://lac.unfpa.org/es/temas/embarazo-en-adolescentes>

Todo lo anterior desde el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia<sup>6</sup>.

De acuerdo con la Estadística de Nacimientos Registrados, la tasa promedio de nacimientos en madres de 15 a 19 años, en el periodo de 2017 a 2021, fue de 35.3 por cada mil adolescentes.

El año en el que se registró la tasa más alta fue 2017, con un valor de 44.3, en los años subsecuentes, disminuyeron los nacimientos en madres menores de 20 años: 2021 fue el de menor tasa, con 26.3 nacimientos por cada mil.

Lo anterior resultó de 147, 279 nacimientos en jóvenes de 15 a 19 años. De 2019 a 2021, la tasa de nacimientos en niñas menores de 15 años permaneció en 0.2 por cada mil.

Para ese último año, la tasa equivalió a 3, 019 nacimientos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, destacó que México es el país con el primer lugar a nivel mundial en embarazos adolescentes, con una tasa de fecundidad de setenta y siete nacimientos por cada mil adolescentes de entre 15 y 19 años de edad.

El embarazo en adolescentes no sólo tiene repercusiones en la salud la madre y de sus bebés, sino también en su proyecto de vida, pues la maternidad y paternidad temprana, suele tener efectos negativos graves en los hijos e hijas de las y los adolescentes, exponiéndose a condiciones adversas que obstaculizan su desarrollo.

Se trata de un problema grave de salud que genera morbilidad materna y fetal derivado de que las niñas y adolescentes no tienen la madurez necesaria para llevar un embarazo y, por consecuencia, un parto.

Un embarazo a temprana edad tiene mayor probabilidad de poner en riesgo la vida de la madre y del hijo que está por nacer, además de ser propensos a desarrollar enfermedades o complicaciones; por ejemplo, para la madre, preeclampsia, placenta previa, parto prematuro y anemia grave.

Para el hijo, mayor riesgo de muerte intrauterina, bajo peso al nacer, crecimiento intrauterino retardado, prematuridad, diabetes, anemia, mayor incidencia de enfermedades cardíológicas, entre otros.

La falta de apoyo, información y orientación en materia de salud reproductiva, y educación sexual para niñas y adolescentes, ha ocasionado que el índice de embarazos en esta etapa se empiece a considerar como un problema de salud pública.

---

<sup>6</sup> INMUJERES (2021). «Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucional de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes». Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/687366/Nuevos\\_Lineamientos\\_GIPEA\\_para\\_liga\\_en\\_CONAPO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/687366/Nuevos_Lineamientos_GIPEA_para_liga_en_CONAPO.pdf)

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud anualmente alrededor de 16 millones de niñas de entre 15 y 19 años dan a luz y en México por cada mil mujeres 37.0 corresponde a mujeres adolescentes, lo que se ha incrementado en comparación con el 2005 en donde por cada mil mujeres 30.0 correspondían a adolescentes.

Con respecto a la incidencia o tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años, en nuestro estado, el INEGI ofrece las siguientes cifras: en 2015 Durango era el Estado con la tasa más alta de fecundidad en adolescentes de los 15 a los 19 años de edad con 79.3 % pasando al 55.8% en 2023<sup>7</sup>.

Por su parte la UNICEF apunta que un 0.06 por ciento de las niñas mexicanas de 12 años han tenido al menos un hijo.

Los embarazos adolescentes no siempre son consecuencia de la que la niñez comience con su vida sexual a una edad temprana o incluso de la poca responsabilidad que pudieran tener en el cuidado de su salud reproductiva, lamentablemente otra de las causas de los embarazos a tan temprana edad en nuestro Estado, son las agresiones sexuales cometidas contra niñas y adolescentes.

Las agresiones sexuales de las cuales son víctimas las niñas y adolescentes son cometidas casi siempre por hombres que están en su entorno familiar, y que mediante la amenaza las obligan a guardar silencio, las torturan con intimidaciones, con actos de violencia sexual, lastimando su integridad física y por supuesto psicológica.

La violencia que enfrentan las mujeres y las niñas se ha considerado como “un problema generalizado y devastador que se empieza a sufrir a edades alarmantemente tempranas”<sup>8</sup>.

Se trata de una situación que se gesta desde las primeras etapas de la vida y que afecta la salud y el bienestar de las niñas que la padecen, aun mucho tiempo después de haber sido violentadas.

La exposición a la violencia desde los primeros años de vida puede convertirse en un fenómeno estructurante, que genere ciclos complejos caracterizados por la tolerancia, normalización e, incluso, la reproducción de la violencia en etapas posteriores.

Por ello, y en virtud de lo anterior, es que ponemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa:

---

**LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO**

---

<sup>7</sup> <https://www.gob.mx/conapo/prensa/dia-mundial-de-la-poblacion-las-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-para-los-proximos-50-anos-2020-2070?idiom=es>

<sup>8</sup> Organización Mundial de la Salud. La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres, 9 de marzo de 2021, disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experienceviolence>

**TEXTO VIGENTE**

ARTÍCULO 31. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el desarrollo integral.

SIN CORRELATIVO

**TEXTO PROPUESTO**

ARTÍCULO 31. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el desarrollo integral.

***Cuando se detecten embarazos en niñas y adolescentes de menos de 18 años, los servicios de salud darán vista al Ministerio Público y a la Procuraduría de Protección , a efecto de que se investigue y determine si, en su caso, existe alguna conducta de naturaleza penal.***

En esta virtud, y por los razonamientos y fundamentos expuestos, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, siguiente iniciativa con:

**PROYECTO DE DECRETO**

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango para quedar como sigue:

**LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO**

ARTÍCULO 31. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el desarrollo integral.

Cuando se detecten embarazos en niñas y adolescentes de menos de 18 años, los servicios de salud darán vista al Ministerio Público y a la Procuraduría de Protección , a efecto de que se investigue y determine si, en su caso, existe alguna conducta de naturaleza penal.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 25

días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO  
MENDOZA**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez hasta por 10 minutos para que haga la ampliación de dicha iniciativa, adelante Diputada.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias, Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, el embarazo en infancia y la adolescencia es un fenómeno mundial con causas conocidas y graves consecuencias para la salud, la sociedad y la economía. Los embarazos no planificados siguen siendo un importante problema de salud pública en todo el mundo. Según datos de la ONU, cada año cerca de 16 millones de mujeres entre 15 y 19 años dan a luz, y 2 millones de niñas menores de 15 años quedan



embarazadas. Por su parte, México ocupa el primer lugar en embarazos en población adolescente de todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, con 390 mil nacimientos anuales en menores de 19 años, lo que significa más de mil nacimientos diarios. En nuestro país, 23% de los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años de edad. De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población, comienzan a una edad de 15.5 años y estadísticas del Instituto Nacional de Perinatología indican que sucede a los 14.6 años en promedio.

Presidenta: Diputada, permítame tantito, por favor, bajen el tono de su voz, yo sé que se están atendiendo asuntos concernientes a esta legislatura, a este Congreso, pero le pido que lo hagan con un volumen moderado de voz. Adelante.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias Presidenta. Además, la tendencia de hacerlo a más temprana edad y mucho tiene que ver con las redes sociales a las cuales acceden, donde hay una cantidad importante de información falsa y el tipo de educación que reciben en instituciones educativas y con sus seres cercanos no es siempre la más adecuada. Los abusos sexuales son un problema social y las instituciones que atienden a niñas, niños y adolescentes enfrentan grandes desafíos. Dada la complejidad que presenta esta problemática, son necesarias de manera urgente políticas y estrategias integrales que deben traducirse en acciones según la competencia de cada sector e institución. Conlleva garantizar la defensa y comprender que la protección de sus derechos implica tomar decisiones que involucran a todos los involucrados. Los abusos sexuales hacia niñas, niños y adolescentes pueden ocurrir en distintos contextos. Los agresores pueden ser familiares con quienes conviven, incluidos padres biológicos, primos, tíos, abuelos, pueden ser allegados o adultos a cargo de su

cuidado, maestros, instructores y en algunos casos, extraños y desconocidos. Quienes mediante la amenaza las obligan a guardar silencio, los torturan con intimidaciones, con actos de violencia sexual, lastimando su integridad física y, por supuesto, psicológica. Puede tratarse de situaciones iniciadas en edades muy tempranas y que aún continúan de modo crónico y repetitivo, desde situaciones esporádicas o en una sola ocasión. El embarazo en adolescentes no sólo tiene repercusiones en la salud de la madre y sus bebés, sino también en su proyecto de vida, pues la maternidad y paternidad temprana suelen tener efectos negativos graves en los hijos e hijas, exponiéndose a condiciones adversas que obstaculizan su completo y pleno desarrollo. Un embarazo en estas circunstancias tiene mayor probabilidad de poner en riesgo la vida de la madre y del hijo que está por nacer, además de ser propensos a desarrollar enfermedades o complicaciones, por ejemplo, para la madre, preeclampsia, placenta previa, parto prematuro y anemia grave. Compañeras y compañeros Diputados, la exposición a la violencia desde los primeros años de vida puede convertirse en un fenómeno estructurante que genere ciclos complejos caracterizados por la tolerancia, normalización e incluso la reproducción de la violencia en etapas posteriores. Los embarazos adolescentes no siempre son consecuencia de iniciar con una vida sexual temprana o incluso de la poca responsabilidad que pudiera tener en el cuidado de su salud reproductiva. Lamentablemente, otra de las causas son las agresiones sexuales cometidas contra niñas y adolescentes. Es por todo lo anterior que se presenta la siguiente iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango para establecer la obligación a los prestadores de servicio de salud sean públicos o privados, dar aviso al Ministerio Público cuando detecten embarazos en niñas y o adolescentes. Mientras no hagamos conciencia sobre esta problemática y dejemos de normalizar estas

acciones, podemos avanzar y en un futuro logremos erradicar este mal que daña a las infancias de nuestra sociedad. Como siempre, y apelando a su disposición y sensibilidad ante este tipo de problemas sociales y de salud pública, espero contar con su apoyo y respaldo para esta iniciativa., es cuánto, Gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, esta iniciativa se turna a la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presidenta: Informo a la Asamblea que se presenta iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de responsabilidades sin ampliación.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, en materia de juicio político con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Se conoce como legislación al conjunto de leyes que posibilitan la organización y regulación de un Estado, de una cierta materia, o de una circunstancia social objeto de dichas normas. Entre las palabras que pueden funcionar como sinónimos de legislación nos encontramos con algunas tales como; constitución, código, reglamento, ley, norma o estatuto, entre otros.

El contenido normativo de cada legislación tiene un objeto específico y se encuentra relacionado, esencialmente, con una situación o situaciones que deben regularse desde esta. El caso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango es uno de estos cuerpos normativos que regulan aspectos fundamentales de la vida de todos los que formamos parte de una misma sociedad.

La Constitución tiene un carácter específico respecto del resto de las normas, pues esta es la raíz de donde se desprende de manera secundaria el contenido reglamentario de las leyes de menor jerarquía.

La parte orgánica de nuestra Constitución local enuncia la organización de los poderes públicos con sus respectivas competencias, así como la idea de la soberanía nacional y la forma de gobierno. Además, contiene un capítulo que indica las partes (Los municipios) integrantes de nuestra entidad federativa. En esta parte también se consagra la división de poderes y se señalan las responsabilidades de los funcionarios públicos.

En cuanto a las responsabilidades de los funcionarios públicos debemos tener claridad que no solo se refiere a las facultades que tienen, sino también a los casos que pudiesen surgir cuando estos ejercen dichas facultades fuera de la ley. Entonces, tenemos que la constitución local cuenta con disposiciones que prevén quienes son aquellos funcionarios que pueden ser sujetos a juicio político en caso de que sus conductas contravengan a la ley.

La importancia de contar con normas claras en materia de juicio político radica, en primer lugar, en la necesidad de erradicar la impunidad. Durante muchos años la falta de un marco legal sólido ha permitido que funcionarios públicos, en ocasiones, se escapen de las consecuencias de sus actos, pues la imprecisión legal a veces puede convertirse en un escape para afrontar la justicia.

Derivado de lo anterior proponemos las siguientes modificaciones, cuyos cambios pueden contrastarse en el siguiente cuadro:

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

TEXTO VIGENTE

**CAPÍTULO III  
DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 177.-** Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables política, administrativa, penal y civilmente de los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones.

El juicio político procederá contra el Gobernador del Estado, las y los diputados, titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo, de los organismos de la administración pública paraestatal; las y los magistrados, consejeros de la judicatura y jueces del Poder Judicial del Estado; las y los consejeros o comisionados de los órganos constitucionales autónomos, y las y los presidentes municipales, regidores, síndicos, la o el secretario y la o el tesorero de los ayuntamientos y, en su caso, concejales municipales, por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, de acuerdo a las siguientes prevenciones:

**I.** El juicio político sólo podrá iniciarse en el tiempo que el servidor público se encuentre en funciones y dentro de un año después. Este procedimiento no tendrá una duración mayor de seis meses.

**II.** No procede juicio político por la mera expresión de ideas.

**III.** Podrán tramitarse conjuntamente el juicio político y el de declaratoria de procedencia.

**IV.** A través del juicio político se impondrán las sanciones de destitución y de inhabilitación para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término que señale la ley.

**V.** El Congreso del Estado aplicará la sanción correspondiente mediante resolución de la mayoría absoluta de los miembros presentes en sesión, una vez practicadas las diligencias correspondientes y con audiencia del acusado.

El juicio político procederá contra la Gobernadora o el Gobernador del Estado, las y los diputados, titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo, de los organismos de la administración pública paraestatal; las magistradas y los magistrados, los integrantes del Órgano de Administración Judicial y las

TEXTO VIGENTE

**CAPÍTULO III  
DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 177.- . . .**

***El juicio político procederá contra la Gobernadora o el Gobernador del Estado, las y los diputados, las personas titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo y las personas titulares de los organismos de la administración pública paraestatal, las magistradas y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial; las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial, las juezas y jueces, las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las y los presidentes municipales, regidores, síndicos, la o el secretario y la o el tesorero de los ayuntamientos y, en su caso, concejales municipales, por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, de acuerdo a las siguientes prevenciones:***

**I a V. . . .**

. . .

. . .

. . .

Juezas y los jueces; las y los consejeros o comisionados de los órganos constitucionales autónomos, y las y los presidentes municipales, regidores, síndicos, la o el secretario y la o el tesorero de los ayuntamientos y, en su caso, concejales municipales, por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, de acuerdo a las siguientes prevenciones:

La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público, será investigada y sancionada en los términos de las leyes.

Se sancionará administrativamente a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

En esta virtud, y por los razonamientos y fundamentos expuestos, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, siguiente iniciativa con:

## PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango para quedar como sigue:

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

**ARTÍCULO 177.-** Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables política, administrativa, penal y civilmente de los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones.

El juicio político procederá contra la Gobernadora o el Gobernador del Estado, las y los diputados, las personas titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo y las personas titulares de los organismos de la administración pública paraestatal, las magistradas y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial; las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial, las juezas y jueces, las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las y los presidentes municipales, regidores, síndicos, la o el secretario y la o el tesorero de los ayuntamientos y, en su caso, concejales municipales, por actos u omisiones que

redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, de acuerdo a las siguientes prevenciones:

- I. El juicio político sólo podrá iniciarse en el tiempo que el servidor público se encuentre en funciones y dentro de un año después. Este procedimiento no tendrá una duración mayor de seis meses.
- II. No procede juicio político por la mera expresión de ideas.
- III. Podrán tramitarse conjuntamente el juicio político y el de declaratoria de procedencia.
- IV. A través del juicio político se impondrán las sanciones de destitución y de inhabilitación para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término que señale la ley.
- V. El Congreso del Estado aplicará la sanción correspondiente mediante resolución de la mayoría absoluta de los miembros presentes en sesión, una vez practicadas las diligencias correspondientes y con audiencia del acusado.

El juicio político procederá contra la Gobernadora o el Gobernador del Estado, las y los diputados, titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo, de los organismos de la administración pública paraestatal; las magistradas y los magistrados, los integrantes del Órgano de Administración Judicial y las Juezas y los jueces; las y los consejeros o comisionados de los órganos constitucionales autónomos, y las y los presidentes municipales, regidores, síndicos, la o el secretario y la o el tesorero de los ayuntamientos y, en su caso, concejales municipales, por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, de acuerdo a las siguientes prevenciones: (SIC)

La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público, será investigada y sancionada en los términos de las leyes.

Se sancionará administrativamente a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 25 días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO  
MENDOZA**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**

#

Presidenta: Y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta: Dando continuidad al orden del día, en razón del contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas de adiciones a la ley de las mujeres para una vida sin violencia del Estado de Durango y a la ley de igualdad entre hombres y mujeres del Estado de Durango en materia de igualdad sustantiva.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLAN**, integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa



con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango y a la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Durango, en materia de igualdad sustantiva, con base en la siguiente;

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de la historia de nuestro país, las mujeres han enfrentado situaciones de desigualdad que han limitado su participación plena y efectiva en la vida social, política, económica y cultural. Así mismo, la brecha salarial de género sigue siendo una realidad alarmante que perpetúa la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. A pesar de los avances legislativos y el creciente empoderamiento de las mujeres, persiste una diferencia significativa en los salarios que reciben por realizar el mismo trabajo.

Según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) con base en los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la brecha salarial de género en México es de 16 por ciento. De esta manera, en promedio, por cada 100 pesos que percibe un hombre por este concepto, una mujer percibe 84 pesos. Esta brecha no solo refleja la discriminación económica, sino también las estructuras sociales que asignan menos valor al trabajo de las mujeres, afectando su poder adquisitivo, su desarrollo profesional y su autonomía económica.

En Durango, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2024, las mujeres que trabajan tienen un menor nivel de ingresos que los hombres, ganando un 25% menos en posiciones del mismo nivel. Con una calificación de 43.7 puntos de 100, nos posicionamos en el lugar número 27 de 32 entidades evaluadas por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en el ranking denominado "Estados con lupa de género", lo que refleja la desigualdad y la baja participación laboral de las mujeres en el estado. De igual manera, un 27.7 por ciento de las mujeres en Durango, tras buscar empleo, no logran conseguirlo, lo que subraya las barreras estructurales a las que se enfrentan en el mercado laboral.

La situación no se limita al ámbito económico. Las mujeres en Durango viven en un contexto de violencia, discriminación, desigualdad y falta de acceso a la justicia, ya que 7 de cada 10 mujeres han sufrido violencia física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, obstétrica o política. Además, 16 municipios de nuestro estado están en Alerta de Violencia de Género desde 2018, y hasta el momento solo se ha cumplido una de las 33 observaciones.

Esta situación se refleja también en las estadísticas alarmantes de violencia: en 2024, se reportaron 20 homicidios de mujeres, de los cuales 14 fueron considerados feminicidios; 260 víctimas de violación sexual, 484 abusos sexuales y 4,656 víctimas de violencia familiar. Estas cifras subrayan la urgente necesidad de reforzar nuestras leyes y acciones para combatir la violencia de género y proteger a nuestras mujeres Duranguenses.

Ahora bien, recordemos que el 23 de marzo de 1981, México ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que, de acuerdo con su artículo 7, se deberán tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país. Fue hasta cuarenta años después, en la jefatura de Gobierno de nuestro expresidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, que al fin se logró cumplir con ello, introduciéndose el primer gabinete igualitario, donde hubo más

mujeres que hombres en nuestro país, con un número nunca antes visto de diputadas, gobernadoras, senadoras y presidentas municipales.

Desde ahí, el compromiso de MORENA fue no dar marcha atrás, trabajando incansablemente para garantizar a todas las niñas y mujeres, a las jóvenes, a las mujeres de los pueblos originarios, a las indígenas, y a todas, un presente y un futuro digno, con paz, con justicia y con igualdad.

En ese sentido, el pasado 15 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

En el transitorio tercero de dicho decreto, se establece para las entidades federativas un plazo que no excederá de 180 días a partir de la entrada en vigor del mismo, para armonizar sus respectivos marcos normativos. Con la ya mencionada reforma a la Constitución Federal, el Estado mexicano ha reconocido que la igualdad no solo debe ser un principio abstracto, sino una realidad tangible en la vida diaria de las mujeres, a través de políticas públicas que transformen las estructuras y prácticas que perpetúan la desigualdad, la discriminación y la violencia.

Por ello, el Estado de Durango no puede quedar ajeno a este avance histórico. Es urgente que nuestras leyes se adapten a los nuevos tiempos y que la ley respalde a las mujeres duranguenses con garantías claras en materia de igualdad sustantiva y protección integral contra la violencia, específicamente en lo que respecta a:

- I. **Garantizar la Igualdad Sustantiva:** La reforma a nivel federal establece que tanto hombres como mujeres son iguales ante la ley y que el Estado garantizará el goce efectivo del derecho a la igualdad sustantiva. Es indispensable que esta disposición se establezca en nuestras leyes locales secundarias, asegurando que las políticas públicas y acciones del Estado respeten este principio.
- II. **Erradicación de la Violencia de Género:** El Estado debe garantizar una vida libre de violencia para todas las personas, en particular para las mujeres, adolescentes y niñas. A través de la reforma, se refuerzan los mecanismos de protección, y nuestro Estado deberá asumir esta responsabilidad con la misma urgencia y seriedad que el gobierno federal.
- III. **Erradicación de la Brecha Salarial:** Se establece el principio de "a trabajo igual, salario igual", sin discriminación por razón de sexo o género. Esta medida será crucial para garantizar que las mujeres en Durango reciban el mismo reconocimiento y retribución por el mismo trabajo que los hombres, eliminando de una vez por todas las brechas salariales que han perpetuado por años la desigualdad.
- IV. **Paridad de Género en los Cargos Públicos:** En consonancia con la reforma federal, es necesario que las leyes locales fomenten la paridad de género en los cargos de la administración pública de nuestro Estado. Esta medida permitirá una mayor representación política de las mujeres y contribuirá a una gestión pública más inclusiva y equitativa.

En la Cuarta Transformación, la igualdad de género no es una opción, sino una obligación. La visión transformadora de nuestra presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se refleja en el

impulso a políticas públicas que promuevan la equidad, el respeto y la justicia social para todas las mexicanas, independientemente de su origen o condición.

Es por todo lo anterior, que las y los Diputados que integramos la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación, proponemos homologar la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Durango y la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango, con el contenido de la reforma federal recientemente aprobada en materia de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo no solo es un avance legislativo, sino un paso hacia una sociedad más justa y libre de discriminación, donde todas las personas, sin importar su género, puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades.

Con esta reforma, que, sin lugar a dudas responde a las necesidades y luchas de miles de mujeres, Durango se sumará a un esfuerzo nacional para cerrar las brechas de desigualdad y erradicar las estructuras patriarcales que aún persisten en nuestras instituciones y cultura.

Con la primera presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum, podemos decir con certeza que *es tiempo de transformación y tiempo de las mujeres*. Como ella misma lo expresó en su primer discurso como ganadora de las elecciones presidenciales: “*llegamos todas*”, ya no son solo discursos y frases emotivas, ahora son acciones y cambios contundentes, históricos, donde la mujer jamás se volverá a sentir sola o desprotegida.

En base en lo anteriormente expuesto, los integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación” ponemos consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**PRIMERO.** – Se adicionan las fracciones XVIII y XIX al artículo 6 y la fracción IV Bis al artículo 15, se adiciona la fracción IV al artículo 23 y se reforma la fracción III y VI del artículo 24, todos de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

*Artículo 6- ...*

De la I. a la XVII...

**XVIII.- Brecha salarial de género.- Práctica de retribución salarial desigual por razón de género.**

**XIX.- Igualdad salarial.- Remuneración igual por un trabajo de igual valor, sin distinguir el sexo, el género, la identidad de género, el origen étnico, la orientación sexual, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, entre otras**

*Artículo 15- ...*

De la I. a la IV...

**IV Bis. - Establecer medidas tendientes a erradicar en todos los ámbitos de la vida profesional y laboral la brecha salarial de género.**

De la V a la XII...

*Artículo 23- ...*

De la I a la III...

**IV.- Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar políticas públicas y medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres, para eliminar la brecha de género, en especial la salarial en los sectores público, privado y social.**

*Artículo 24- ...*

De la I a la II.- ...

III. Fomentar especialmente el acceso al trabajo de las personas que en razón de su sexo están relegadas de puestos directivos, **para contribuir a disminuir y erradicar la brecha salarial de género;**

VI. **Reducir y erradicar la brecha salarial y la segregación de las personas por razón de género, raza, etnia, preferencia sexual y cualquier otro tipo de discriminación en el acceso y permanencia al mercado laboral, en la toma de decisiones y en la distribución de las remuneraciones;**

VII...

**SEGUNDO.** – Se adicionan las fracciones II Bis al artículo 45 y la fracción VII bis al artículo 50 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

*Artículo 45.- ...*

I.- ...

**II Bis.- Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres, así como para reducir y erradicar la brecha salarial de género;**

De la III a la X.- ...

*Artículo 50.- ...*

De la I a la VII.

**VII. Bis.- Realizar las acciones necesarias para implementar las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.**

De la VIII la XVI...

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 24 de marzo 2025.**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA  
VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. CYNTHIA MONSERRAT  
HERNANDEZ QUIÑONES**

**DIP. JOSE OSBALDO  
SANTILLAN GOMEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado Otniel García Navarro hasta por diez minutos para que haga dicha presentación, adelante Diputado.

Diputado Otniel García Navarro: Gracias Presidenta. Con el permiso de la Presidenta, compañeras y compañeros, Diputados, a lo largo de nuestra historia, las mujeres mexicanas han sido víctimas de innumerables desafíos en su lucha por la igualdad. Enfrentando un sistema que ha restringido su acceso a oportunidades y ha impedido su pleno desarrollo en áreas claves como la política, la economía, la cultura y la sociedad. La inequidad entre géneros no es una condición aislada ni accidental. Está profundamente arraigada en las estructuras sociales, políticas y económicas de nuestro país, donde siglos de marginación y discriminación han creado un sistema profundamente desigual. Aunque hemos presenciado avances significativos en la legislación y en el empoderamiento femenino, las desigualdades estructurales siguen operando como barrera invisible que limitan el potencial de las mujeres, impidiendo que puedan acceder plenamente a derechos y roles fundamentales. Un claro ejemplo de esta desigualdad estructural es la brecha salarial de género, que sigue siendo una de las manifestaciones más evidentes de la discriminación hacia las mujeres y uno de los mayores obstáculos para su verdadero progreso y bienestar en nuestro país. Es inaceptable que a pesar de que mujeres y hombres desempeñen el mismo trabajo, las mujeres continúen recibiendo una remuneración significativamente inferior. Esto refleja no sólo una discriminación económica clara, sino también la persistencia de prejuicios y estereotipos que sin duda menoscaban el valor de su trabajo.

Presidenta: Diputado, yo sé que no les gusta que los interrumpa, pero discúlpeme, parece que estamos en la plaza, por favor, les pido respeto al recinto, a todos y cada una de las personas, tanto integrantes de este pleno como que nos hacen el favor de acompañarnos, discúlpeme Diputado.

Diputado Otniel García Navarro: Gracias Presidenta, afectando su autonomía económica y limitando su desarrollo y crecimiento profesional. La brecha salarial de género perpetúa un círculo vicioso en el que las mujeres tienen menos recursos para acceder a mejores oportunidades, lo que refuerza su vulnerabilidad y la coloca en una posición desfavorable en todos los aspectos de la vida. En México, la brecha salarial de género es de 16%, lo que significa que por cada 100 pesos que gana un hombre, una mujer recibe solo 84 pesos. En Durango, la situación es aún más grave, de acuerdo con los datos más recientes del Instituto Mexicano para la Competitividad y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2024. Las mujeres en nuestro estado ganan en un promedio un 25% menos que los hombres en puestos de igual nivel. En Morena, en la Cuarta Transformación, no permitiremos que las mujeres sigan siendo relegadas a un segundo plano. La igualdad de oportunidades será nuestra bandera hasta erradicar toda forma de discriminación y garantizar el respeto absoluto de sus derechos. Recordemos que fue en el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador cuando se concretaron avances sustanciales en esta materia, como la creación del primer gabinete igualitario en la historia de nuestro país. Este gabinete, compuesto por un número récord de mujeres en cargos clave, marcó un cambio fundamental en la participación política de las mujeres. Desde entonces, los gobiernos de Morena han priorizado en la Agenda Nacional la erradicación de brechas de género en todos los ámbitos de la vida público y privada. Este compromiso se ha consolidado en el marco de la Cuarta Transformación, un proceso que busca renovar las estructuras del poder para garantizar a las niñas y mujeres, a las jóvenes, a las indígenas y a las generaciones venideras, un presente y un futuro digno, con paz, con justicia e igualdad. Sin embargo, no podemos pasar por alto otros desafíos cruciales que demandan nuestra atención urgente y acción decidida, como la violencia de género. Es profundamente alarmante que las

estadísticas revelen que siete de cada diez mujeres en el Estado han sido víctimas de violencia en sus distintas formas, física, psicológica, sexual, patrimonial, económica o de cualquier otra índole. Solo en el 2024 se reportaron 20 feminicidios, de los cuales 14 fueron considerados como tal, 260 víctimas de violación sexual, 484 abusos sexuales, 4,656 víctimas de violencia familiar, sin mencionar que en 16 municipios de nuestro Estado están en alerta de violencia de género desde el 2018. En ese contexto, la llegada de la doctora Claudia Sheinbaum a la Presidencia ha marcado un parteaguas frente a la situación de discriminación y violencia que enfrentan nuestras mujeres en todo el país. Gracias a sus esfuerzos constantes, el 15 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma histórica a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta reforma establece la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género como principios rectores en la vida del país, una realidad tangible que se traduce en políticas públicas que transformen las estructuras y prácticas que perpetúan la discriminación. La implementación de esta reforma en el ámbito local es una necesidad urgente para que Durango se alinee con los avances nacionales y asegure los mismos derechos y oportunidades para todas las mujeres de la entidad. Es por ello que las y los Diputados que integramos la coalición parlamentaria Cuarta Transformación proponemos la homologación de la Ley de las Mujeres para una vida sin violencia y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango, con los principios establecidos en la reforma constitucional recientemente aprobada en materia de igualdad sustantiva. Nuestra primera Presidenta lo dijo fuerte y claro, es tiempo de transformación y es tiempo de mujeres. Desde la Cuarta Transformación avanzamos con paso firme junto a millones de mujeres mexicanas que son las protagonistas de esta lucha, llevando a México hacia un futuro de igualdad y de equidad. Compañeras y compañeros legisladores, desde



esta honorable tribuna reitero mi firme compromiso con la construcción de un Durango donde todas las mujeres sean escuchadas y sus derechos sean plenamente reconocidos. Hago un llamado a la unidad y a la acción con la implementación de esta reforma. Durango podrá convertirse en referente de justicia social para la mujer, un Estado en el que todas las mujeres, sin distinción alguna, tengan acceso a una vida digna y segura, llena de oportunidades y libre de violencia. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, esta iniciativa se turna a la Comisión de Igualdad de Género.

### ***Lectura de dictámenes:***

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por el que se adiciona la fracción XXIV y se reforman las fracciones XXII y XXIII del artículo 37, se reforma el primer párrafo del artículo 65 y se reforma la fracción II del artículo 66 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango en materia de protección civil.

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto, presentada por las y los CC. Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, la cual **contiene reformas a los artículos 37, 65 y 66 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en**

**materia de protección civil**, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos *93 fracción I, 103, 142, 183, 184, 185, 187, 188 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen con base en los siguientes:

## C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** Con fecha **17 de septiembre del 2024**, le fue turnada a esta comisión, la iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen, que hace reformas a diversos artículos de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**. Tiene como finalidad de establecer, coordinar y fortalecer las políticas y acciones que habrán de ejecutarse de manera permanente, para mantener la **seguridad e integridad** de las personas en los centros de asistencia social.

**SEGUNDO.-** En la Ley citada, entre los conceptos de su glosario se establece que Centro de Asistencia Social, es un establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones.

Un centro de asistencia social es entonces, un establecimiento en el que se deben implementar todos aquellos elementos, que prevengan cualquier tipo de lesión, daño o perjuicio a la integridad física de las niñas, niños y adolescentes.

**TERCERO.-** Por ello, en el artículo 108, de la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, aborda los elementos que, en materia de **protección civil**, requieren los centros de asistencia social.

Así mismo la **Ley General de Protección Civil**, precisa en el artículo 4 fracción II en lo que interesa:

*“Las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ellos las siguientes prioridades:*

*II. Promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.”*

**CUARTO.-** Aunado a esto es relevante destacar que en diversos artículos de la legislación respectiva de los Estados de Nuevo León, Chihuahua y Oaxaca, hacen mención sobre la importancia de que los centros de asistencia social cuenten con los elementos básicos de protección y evacuación ante los efectos que representan el cambio climático, accidentes o cualquier otro riesgo que pudiera presentarse en estos.

## **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Artículo 75.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Federal, Constitución Local, la Ley General de Educación, Ley Estatal de Educación y demás disposiciones aplicables.

...

...

*I al XX...*

*XXI. Inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente, así como los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el fomento de hábitos dirigidos a un estilo de vida sustentable, la sensibilización y prevención sobre las causas y efectos del cambio climático, de igual manera la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales y en particular, desarrollar una cultura del agua;*

*XXII y XXIII...*

...

**Artículo 127.** *Las instalaciones de las Instituciones Asistenciales observarán los requisitos que señala, la presente Ley, la Ley General, la Ley General de Salud, la Ley de Protección Civil para el estado de Nuevo León, la Ley de Instituciones Asistenciales que tienen bajo su guarda, custodia o ambas a niñas, niños y adolescentes en el estado de Nuevo León, su reglamento y demás disposiciones aplicables y deberán cumplir con lo siguiente.*

*I...*

**II. Su infraestructura deberá cumplir con las dimensiones físicas acordes a los servicios que proporcionan y con las medidas de seguridad y protección civil en términos de la legislación aplicable;**

*III a la VI...*

**VII. Atender los requerimientos establecidos por las autoridades de protección civil, salubridad y asistencia social,**

*VIII y IX...*

...

## **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Artículo 116.** *Son obligaciones de los titulares o responsables legales de los centros de asistencia social:*

*I a la IV...*

**V. Contar con un programa interno de protección civil en términos de las disposiciones aplicables.**

*VI a la XII...*

## **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 98.** *Los requisitos para autorizar, registrar, certificar y supervisar los Centros de Asistencia Social, además de lo señalado en la Ley General de Salud, son:*

*I...*

**II. Contar con la infraestructura inmobiliaria con las dimensiones físicas acordes a los servicios que proporcionan y con las medidas de seguridad y protección civil en términos de las normativas aplicables y del Reglamento de esta Ley;**

III a la VI...

VII. Contar con la infraestructura inmobiliaria con las dimensiones físicas acordes a los servicios que proporcionan y con las medidas de seguridad y protección civil en términos de las normatividades aplicables y del Reglamento de esta Ley.

En materia y observancia de los lineamientos establecidos para preservar la integridad física de las niñas, niños y niños de nuestra entidad, nunca será demasiado lo que se precise al respecto.

**QUINTO.-** El proyecto de decreto tiene el propósito de incluir los elementos básicos de protección civil dentro de los rubros a considerar en el ejercicio del derecho a la educación; además propone que entre la normativa que se habrá de observar para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social de nuestra entidad federativa haga inclusión a la **Ley de Protección Civil del Estado de Durango**.

**SEXTO.-** Además, se propone, como obligaciones para los centros de asistencia social el contar con un **programa interno de protección civil**, con la finalidad de brindar protección adecuada a la integridad física de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTICULO UNICO:** Se adiciona la fracción XXIV y se reforman las fracciones XXII y XXIII del artículo 37, se reforma el primer párrafo del artículo 65 y se reforma la fracción II del artículo 66 de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 37...**

...

...

I a la XXI...

**XXII.** Diseñar una calendarización y planeación específica, estructurada en coordinación con los padres de familia, o con quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de las niñas, niños y adolescentes estudiantes, con el objetivo de garantizar la participación directa y permanente de éstos en la educación, ello a través de escuelas para padres, reuniones informativas u otro tipo de actividades que fortalezcan su corresponsabilidad formativa y educativa con las instituciones de enseñanza;

**XXIII.** Formular y fomentar las condiciones requeridas para el uso responsable y saludable del traslado de útiles y materiales escolares, de manera que se evite la sobrecarga o el peso excesivo de la mochila de los estudiantes; y

**XXIV. Proporcionar los elementos básicos de protección civil tales como señalización de seguridad, capacitación y simulacros, un programa, interno de protección civil, con la finalidad de brindar seguridad y capacidad de respuesta ante la eventualidad de alguna emergencia o desastre tanto a docentes como a Niñas, Niños y Adolescentes.**

**ARTÍCULO 65.** Los requisitos para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes privados de cuidado parental o familiar, atendidos en dichos centros, serán determinados por las autoridades estatales y municipales, en términos de lo dispuesto por esta Ley, la Ley General y Estatal de Salud , la Ley General y Estatal de Asistencia Social y **la Ley de Protección Civil del Estado de Durango** y demás disposiciones jurídicas aplicables.

...

...

Artículo 66...

...

I...

II. cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o psicología, **para la cual deberán contar con un programa interno de protección civil;**

III a la XII...

...

...

...

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en la sala de Sesiones del H. Congreso del Estado de Durango, en Victoria de Durango, Dgo.; a los 18 (dieciocho) días del mes marzo del año de 2025 (dos mil veinticinco).

**LA COMISION DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA**

**DIP. BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS  
SECRETARIA**

**DIP. MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ  
VOCAL**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES  
VOCAL**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ  
VOCAL**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ  
VOCAL**

Presidenta: Y en términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto si habrá presentación del dictamen por algún integrante de la comisión dictaminadora.

Presidenta: No siendo así, se declara abierto el debate para que las Diputadas y los Diputados que así deseen hacerlo puedan manifestar su postura a favor, en contra o en abstención.

Presidenta: Diputado Rocha, se registra a favor, adelante Diputado Rocha, tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos Diputado.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la presidencia, compañeras, compañeros Diputados. En esta ocasión nos permitimos esta intervención para precisar el razonamiento de acción nacional respecto de los dos dictámenes que la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes hoy nos presentan para su votación. Inicialmente queremos

recordar que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro Estado, al igual que la Ley General de la Materia, precisa que en todas las decisiones relacionadas con este grupo poblacional deben fundamentarse en el principio del interés superior de la niñez. Este enfoque se erige como un pilar esencial para garantizar que los derechos, las necesidades y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes sean protegidos y respetados en toda circunstancia. Ello implica que cualquier resolución o política que les concierne, ya sea a nivel individual o colectivo, debe estar sustentada en un análisis cuidadoso de las posibles repercusiones que dicha decisión podrá generar en su desarrollo integral y en el ejercicio pleno de sus garantías individuales. Así, el interés superior de niñas, niños y adolescentes funge como una brújula orientadora para las autoridades, instituciones y particulares en la toma de decisiones, asegurando que ninguna medida atente contra los derechos fundamentales de los mismos. En relación con lo anterior, el vínculo que se forja entre adoptante y adoptado, tiene la misma validez y solidez jurídica que la existente entre padres e hijos biológicos. Esto significa que ambas partes asumen derechos y responsabilidades en igualdad de condiciones, creando lazos familiares que se encuentran amparados por la ley y que exigen un compromiso mutuo. La adopción representa una oportunidad para que niñas y niños en situación de desamparo encuentren un hogar, además de restituir aquello que el menor ha perdido o nunca tuvo, es decir, una familia que le brinde amor, apoyo y estabilidad emocional. Este proceso, lejos de ser un trámite administrativo, se presenta como una vía para garantizar que estos menores puedan crecer en un entorno que favorezca su desarrollo pleno y su integración social. Es importante subrayar que el derecho de una niña, niño o adolescente a atender a una familia no es negociable, constituye una garantía primordial que le permite acceder a cuidados, protección y orientación para su adecuado desarrollo físico, emocional y social. Por lo tanto, cualquier decisión en

torno a la adopción debe considerar de una manera exhaustiva factores como la idoneidad de los adoptantes y su capacidad para cumplir con las obligaciones inherentes a su nuevo rol como padres. Por otro lado, y como se sabe, el artículo 108 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece los requerimientos esenciales en materia de protección civil para los centros de asistencia social. Ello reconoce la importancia de garantizar un entorno seguro para los menores. Al respecto, la Ley General de Protección Civil subraya que las políticas públicas de esta área deben alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo y Programa Nacional de Protección Civil, destacando entre sus prioridades la promoción desde la niñez de una cultura de responsabilidad social en materia de protección civil. Ello incluye un énfasis especial en la prevención y la autoprotección frente a riesgo y peligros derivados de agentes perturbadores y vulnerabilidades. En términos generales, las normas de protección civil existen con el objetivo de establecer, coordinar y fortalecer las políticas y acciones destinadas a preservar de manera permanente la seguridad e integridad de las personas, ya que sean espacios específicos o ante situaciones imprevistas. Hablando del primero de los proyectos de decreto que hoy nos ocupa, podemos decir que tiene como propósito fundamental incluir los elementos básicos de protección civil como parte de los rubros a considerar dentro del ejercicio del derecho a la educación. Asimismo, busca garantizar que la normativa aplicable para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social en nuestra entidad federativa, contemple la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, fortaleciendo así los estándares de seguridad en beneficio de los menores. En cuanto al segundo de los dictámenes, precisa que si existe un antecedente comprobado de incumplimiento de obligación alimentaria por parte de quienes aspiran a adoptar, el procedimiento debe ser suspendido o rechazado. Por lo manifestado, Acción Nacional vota a favor de los dictámenes que hoy se



someten a este Pleno, además de que agradece y reconoce el trabajo y compromiso de cada una de las integrantes de la Comisión Dictaminadora con nuestras niñas, niños y adolescentes duranguenses. Por su atención es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Rocha, no se registró orador alguno, por lo que pregunto a esta Asamblea si existe algún artículo o fracción del dictamen en cuestión, el cual quieran hacer reservas en lo particular para su discusión.

Presidenta: Al no haber reservas por parte de las y los Diputados para la discusión del dictamen en lo particular, informo a este Pleno que este dictamen se votará en una sola emisión nominalmente, incluyendo artículos transitorios para su aprobación tanto en lo general como en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: En este momento se cierra el registro de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín nos dé a conocer el sentido y número de votos emitidos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, informo que han quedado registrados 16 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor

Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria, se aprueba tanto en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como decreto número 151 para los efectos de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y en virtud de que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por el que se reforma la fracción cuarta y se adicionan las fracciones quinta y sexta del artículo 7 de la Ley de Adopciones para el Estado de Durango en materia de requisitos para los adoptantes.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente iniciativa con proyecto de decreto, presentada por las y los CC. Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, **que contiene reformas y adiciones al artículo 7 de la Ley de Adopciones para el Estado de Durango, en materia de requisitos para los adoptantes**, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 103, 142, 183, 184, 185, 187, 188 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** A la comisión dictaminadora con fecha **03 de octubre del año 2024**, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa a que se alude en el proemio del presente dictamen. Tiene como finalidad incluir como requisito dentro de la Ley de Adopciones vigente en nuestro Estado, y a cargo de toda persona que pretenda adoptar un menor, el no ser un deudor alimentario moroso.

**SEGUNDO.-** En el derecho doctrinal se entiende el concepto que conocemos como derecho de alimentos a la prestación a cargo de los deudores y en favor de los acreedores alimentarios para obtener de aquellos lo que resulta necesario para su adecuado desarrollo y tener una vida digna, además que se incluye en esa prestación el alimento propiamente dicho, vestido, vivienda, educación, asistencia médica y en fin, todo aquello que garantice una calidad de vida aceptable.

Al respecto, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que fue publicado el **7 de junio de 2023**, precisa en el primer párrafo de su artículo 577 lo siguiente:

**Artículo 577. Cuando el deudor alimentario haya dejado de cumplir con sus obligaciones en materia de alimentos por un periodo mayor de dos meses o sesenta días naturales, continuos o discontinuos, en cualquier momento del procedimiento podrá solicitarse a la autoridad jurisdiccional lo haga del conocimiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos o institución similar o análoga en las Entidades Federativas.**

También, en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de mayo del año 2023, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias, precisa en su artículo único aquello que habrá de comprender la satisfacción de las necesidades de sustento y supervivencia, siendo lo siguiente:

- a) *La alimentación y nutrición, vestido, habitación, recreación, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médico-hospitalaria y, en su caso, los gastos de embarazo y parto;*
- b) *Los gastos derivados de la educación y la formación para proporcionar a los menores un oficio, arte o profesión, adecuados a sus circunstancias personales, y*
- c) *Con relación a los menores con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo;*

Además, por dicho Decreto se crea, a través de un artículo 135 Bis de la Ley mencionada, el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, cuyo objeto es concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dar efectiva protección y restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, ordena que los Tribunales Superiores de las entidades federativas y de la Ciudad de México suministrarán, intercambiarán, sistematizarán, consultarán, analizarán y actualizarán, la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias utilizando los sistemas e instrumentos tecnológicos del Sistema Nacional DIF para que con ella integre al Registro Nacional de Obligaciones.

También, en diverso precepto se establecen diversas consecuencias por el hecho de constituirse como deudor alimentario moroso, como pueden ser el no poder realizar trámites para la obtención de licencias y permisos para conducir; para la obtención de pasaporte o documento de identidad y viaje; para participar como candidato a cargos concejiles y de elección popular, entre otras.

**TERCERO.-** Por su parte, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro Estado, precisa de manera clara que, al tomar decisiones sobre temas que involucren a estos grupos, se debe priorizar el interés superior de la niñez. Además, en situaciones donde se tome una decisión que impacte a Niñas, Niños o Adolescentes, ya sea de forma individual o colectiva, es necesario evaluar y considerar las posibles consecuencias para proteger su interés superior y sus garantías individuales. Hablando de los casos de adopción, la relación que se entabla entre adoptante y adoptado se equipara a la existente entre padres e hijos, lo que conlleva iguales derechos y obligaciones para ambas partes, es decir, se establecen relaciones familiares con todo lo que ello implica.

Se debe recordar que, mediante el procedimiento para una adopción, se pretende restablecer aquello que el menor a adoptar ha dejado de tener o ha perdido, lo que significa que, el niño o la niña en desamparo tiene derecho a acceder a una familia y a progenitores que velen y procuren su integridad, salud y buen desarrollo.

Derivado a ello, para los casos en que se pretenda la adopción de un menor dentro de nuestro Estado, se debe considerar su seguridad e integridad y, de existir el antecedente de incumplimiento de obligación alimentaria de aquel o aquellos que pretendan convertirse en adoptantes, se debe impedir el trámite respectivo ya que la Niña, Niño o Adolescente que se entregue al cuidado de personas que incumplen con dicho deber conlleva el riesgo de desatención o hasta el peligro de un desarrollo limitado y deficiente del adoptado o adoptados.

**CUARTO.** En base a lo anterior, los suscritos al entrar al estudio y análisis de este proyecto de decreto dictaminan procedente la adecuación a la normativa, el incluir como requisito dentro de la Ley de Adopciones en nuestro Estado, y a cargo de toda persona que pretenda adoptar a un menor, el no ser un deudor alimentario moroso.

Por lo antes expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma la fracción IV y se adicionan las fracciones V y VI al artículo 7 de la **Ley de Adopciones para el Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 7...**

**I a la III...**

**IV.** Que el o los adoptantes no han sido condenados por delito que merezca pena privativa de la libertad que exceda de dos años de prisión, acreditado con la carta de no antecedentes penales expedida por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de residencia del o los adoptantes;

**V.** Que el o los adoptantes no se encuentren inscritos en el **Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias**; y

**VI.** Las demás que establezca el **Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, las Leyes Federales y en su caso, los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.**

....  
....  
....

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en la sala de Sesiones del H. Congreso del Estado de Durango, en Victoria de Durango, Dgo.; a los 18 (dieciocho) días del mes marzo del año de 2025 (dos mil veinticinco).

**LA COMISION DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA**

**DIP. BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS  
SECRETARIA**

**DIP. MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ  
VOCAL**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES  
VOCAL**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ  
VOCAL**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ  
VOCAL**

Presidenta: Y en términos del artículo 197 de la Ley Orgánica de este Congreso del Estado, pregunto si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora.

Presidenta: No siendo así, se declara abierto el debate, se apertura el registro de oradores para que las Diputadas o Diputados que deseen hacer su posicionamiento a favor, en contra o en abstención de dicho dictamen puedan realizarlo.

Presidenta: Informo a la Asamblea que no se registra a oradores, por lo que al no haber intervenciones se cierra el debate.

Presidenta: Y se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si existe algún artículo o fracción del dictamen en cuestión que deseen presentar reservas para su discusión en lo particular.

Presidenta: No siendo así, pasamos pues a la votación del dictamen y será sometido en manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga, dé a conocer a esta presidencia el número de votos emitidos, así como el sentido de ellos.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Diputada, le informo que tenemos 13 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Blasa Doralia Campos Rosas	
José Osbaldo Santillán Gómez	
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	

Presidenta: Se aprueba, ahorita si gusta hacemos rectificación, pero con 13 es el quórum necesario.

Presidenta: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como decreto número 152 para los efectos de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado.

### ***Presentación de Punto Acuerdo:***

Presidenta: Continuamos con el desahogo del punto de acuerdo denominado “Atención a la Indigencia”, presentado por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Diputado Bernabé Aguilar Carrillo hasta por 10 minutos.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Hoy este punto de acuerdo que en mi bancada proponemos, es un llamado claro y urgente para atender una realidad que a todos aquí nos consta. Me refiero a la indigencia en Durango, indigencia que ha dejado de ser solo un tema social para convertirse en un problema grave de seguridad pública. Nuestro deber como legisladores no se limita a redactar leyes y debatir en este pleno, nos debemos al pueblo, a quienes nos confiaron su voto con la esperanza de un Durango más seguro, más justo y más digno. Por ello, debemos hablar con claridad y sin rodeos, la situación de las personas en condición de calle en nuestra capital está desbordada. Este año la criminalidad ha aumentado y lamentablemente parte de esta problemática está vinculada con la falta de atención integral hacia quienes viven en situación de indigencia. Las calles de nuestra capital ya no son solo caminos que conectan a las familias duranguenses, ahora son testigos de un ambiente que nos duele, una realidad que nos exige actuar. Cada esquina, cada parque, cada plaza se ha convertido en el escenario de incidentes que generan temor, preocupación en la ciudadanía. Y en este



sentido no podemos permitir que Durango se vuelva una ciudad donde el miedo se normalice y donde la falta de respuesta se ha visto como indiferencia. Fíjense bien compañeros, de acuerdo a las investigaciones de medios locales, se estima que hay casi 200 personas en situación de calle en la ciudad de Durango, muchos de ellos se enfrentan problemas de adicciones, enfermedades mentales no tratadas y una exclusión social extrema. A pesar de que en efecto sí hay esfuerzos para implementar programas de rehabilitación, el contexto real es que estas personas siguen deambulando sin rumbo y en algunos casos representando un riesgo tanto para ellos mismos como para quienes transitan a su alrededor. No porque no haya acciones, simplemente porque las que las hay no son de todos efectivas, o bien, simplemente también porque las personas en situación de calle quieren vivir a sí mismos en la calle. En fechas recientes hemos sido testigos de hechos lamentables en los que la indigencia es coautora en la Comisión de Delitos. Como es el caso del menor acosado en las inmediaciones de la clínica 1 del IMSS o el ataque a una mujer en plena avenida 20 de noviembre que derivó una sentencia de 27 años de cárcel para el agresor. Esto, compañeros, no son casos aislados, son los síntomas de una crisis más profunda y compleja, una crisis que se ha dejado crecer por la falta de acciones firmes y coordinadas en los que las víctimas son duranguenses inocentes en un entorno indiferente. Y es que en este sentido y en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, donde el año 2024 se denunciaron en Durango un promedio de 23 violaciones sexuales al mes, alcanzando un total de 271 casos. A esto se suman 514 abusos sexuales y más de 5 mil denuncias de violencia familiar en el mismo periodo, cifras alarmantes que nos recuerdan que la violencia y la inseguridad son una realidad cotidiana para cientos de familias duranguenses. Estos datos nos obligan a actuar, nos exigen dejar de lado cualquier diferencia partidista y trabajar con responsabilidad. Por este delicado tema, este punto de acuerdo, no se trata

únicamente de reforzar la vigilancia y la seguridad pública en las zonas donde se concentra la problemática. Es también un llamado a la acción coordinada entre el Congreso del Estado y las autoridades municipales, especialmente con el Sistema DIF, para redoblar esfuerzos en la rehabilitación, el resguardo y la atención integral de las personas en situación de calle. No se trata de limpiar las calles, se trata de salvaguardar vidas, de proteger a quienes están en mayor vulnerabilidad y de prevenir de una vez por todas futuros actos de violencia. No podemos seguir permitiendo que nuestra callada, tranquila y ciudad colonial sea territorio donde el miedo se normalice, donde las familias temen caminar con libertad y donde las personas en situación de calle sean vistas únicamente como un problema y no como seres humanos que necesitan ayuda, porque esos son seres humanos y no la basura social de nuestro pueblo. Desde nuestra trinchera, este Congreso da la mano a las autoridades municipales, pero también les exige responsabilidad y compromiso. No podemos quedarnos de brazos cruzados esperando que alguien más resuelva lo que hoy nos compete a todos. Necesitamos actuar con sensibilidad, pero también con firmeza, con empatía, pero también con determinación. Por ello, hago un llamado a todas y todos ustedes para que aprobemos este punto de acuerdo con convicción y compromiso, que el pueblo de Durango sepa que aquí estamos para protegerlos, para cuidarlos y para construir juntos un Estado más justo y más seguro para todos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Bernabé.

Presidenta: Se abre el registro de oradores a favor, en contra o en abstención del punto de acuerdo presentado hace un momento.

Presidenta: Informo a la Asamblea que no se registraron oradores, por lo cual se da por clausurado, perdón, no abrió el registro. Ahí está.

Presidenta: Diputada Gabriela Vázquez Chacón ¿a favor? Adelante Diputada.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Buenas tardes. Con permiso de la mesa directiva; compañeras y compañeros Diputados. Primero, me gustaría comentar algunas de las acciones que está implementando tanto el gobierno del Estado como el gobierno municipal en pro de las personas en situación de calle, empezando por el DIF municipal.- Realizan operativos nocturnos, semanales para identificar y brindar apoyo a personas en situación vulnerable, acompañados, por supuesto, de una Comisión Estatal de Derechos Humanos para cuidar en todo momento la dignidad y el respeto hacia las personas en situación de calle. Por otro lado, también tenemos por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal el implemento de recorridos para brindar apoyo a personas en situación vulnerable, ofreciéndoles aseo personal, ropa, alimentos y oportunidades de rehabilitación con el propósito de evitar que regresen a las calles. También me gustaría platicarles que la dirección o la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado está llevando a cabo un programa de reinserción, un programa de rehabilitación, donde algunos de los compañeros diputados, sin temor a equivocarse, conozco que algunos compañeros del PRI, compañeros del PAN, como su servidora, está apadrinando incluso a personas en situación de calle, con el objetivo principal de que puedan ellos reintegrarse a la vida o a la sociedad en general. A mí me gustaría que quedara muy claro, como bien lo comentaba el Diputado que me antecedió en la palabra, que al final de cuentas ellos son seres humanos como ustedes, como nosotros, que ellos no querían estar en la calle, que ellos no pretendían estar en situación de calle, pero lamentablemente

sufrieron tal vez en casa violencia, mamá tal vez, porque hemos escuchado situaciones en donde mamá tal vez prostituía a la hija y no le quedó de otra más que irse a la calle. Después, ¿qué es lo que pasa? Que, en ese momento de vulnerabilidad, alguien te ofrece droga y te enganchas, y lamentablemente es muy complicado salir de esa situación. Por supuesto que nosotros, como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, siempre estaremos a favor de sumarnos en este tipo de situaciones, de causas, de sumar esfuerzos, por eso me gustaría también pedirles a quienes hicieron la propuesta, a los compañeros diputados, si nos permitieran también hacer una adición a la misma, que lo único de lo que se trata es seguir trabajando en equipo para poder brindarles resultados a las familias de Durango para evitar que estas situaciones sigan creciendo. Recordando que según los datos, hasta diciembre del 2024 se tenía un registro de 140 personas en situación de calle, pero les platico que afortunadamente de esas 140 personas, alrededor de 25 personas ya tuvieron su reinserción social. De hecho, hace unos momentos me acaban de enviar un video por parte del Coordinador Estatal de Protección Civil, Arturo Galindo, donde me muestra a la persona que yo estoy apadrinando, pues ya con un gran avance. La invitación es a que nos sumemos a esta actividad, a esta acción, así como a las acciones que está haciendo el gobierno municipal, porque solos no pueden y solos no van a poder. Lo que está pasando ya es un problema de la sociedad, ya es un problema de todos y por lo tanto tenemos que trabajar para prevenir que más personas estén en situación de calle, evitar que caigan en adicciones y evitar que sufran violencia y para eso se requiere mucha estrategia y mucho trabajo en equipo. Por lo tanto, me permito por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hacer la siguiente propuesta de adición, de un tercer punto al punto de acuerdo denominado "Atención a la Indigencia", presentado por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación.

Tercero.- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine recursos extraordinarios al rubro de salud mental en el presente ejercicio fiscal 2025, con el fin de fortalecer y otorgar una atención adecuada e integral a las personas que se encuentran en situación de calle. Repito, lo único que queremos es que se trabaje en equipo, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal para poder brindar mejores resultados a esta estrategia, que al final de cuentas nos beneficia a todas las familias duranguenses. Gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Gabriela Vázquez Chacón; y pregunto a los proponentes, Diputado Bernabé, ¿si se acepta la modificación al punto de acuerdo? (inaudible) Muchísimas gracias.

Presidenta: Solicito, pues, a la Diputada Verónica González Olguín de lectura al punto de acuerdo, ya con la adición aceptada por los proponentes.

Presidenta: Con el permiso de la mesa directiva, presentación del punto de acuerdo. Primero.- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta de manera respetuosa la Dirección de Seguridad Pública Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones, se refuercen las estrategias de prevención, vigilancia y atención en materia de seguridad pública en la capital del Estado, con especial énfasis en las zonas donde se ha identificado la presencia de personas en situación de calle involucradas en actos de violencia hacia mujeres y menores de edad. Segundo.- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia -DIF- del

municipio de Durango, para que en el marco de su competencia implemente o, en su caso, refuerce las acciones urgentes de atención, resguardo y rehabilitación dirigidas a personas en situación de calle con el propósito de prevenir incidentes de violencia y salvaguardar la integridad y seguridad de la ciudadanía, especialmente de mujeres y menores de edad ante los casos de violencia registrados en la capital. Tercero.- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine recursos extraordinarios al rubro de salud mental en el presente ejercicio fiscal 2025 con el fin de fortalecer y otorgar una atención adecuada e integral a las personas que se encuentran en situación de calle. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Y se somete a votación el punto de acuerdo que se acaba de leer, esta votación será de manera económica a través del sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen un minuto para emitir su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el registro de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Delia Enríquez nos dé a conocer el número y sentido de los votos emitidos, por favor.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enríquez Arriaga: Diputada Presidenta, le informo que tenemos 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto.

**Nombre del Diputado.**

Alejandro Mojica Narvaez

Sughey Adriana Torres Rodríguez

**Sentido del voto.**

Favor

Favor

Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	

Presidenta: Gracias Diputada. Se aprueba, y una vez aprobado este punto de acuerdo, se instruye la Secretaría de Servicios Legislativos se le dé el trámite correspondiente.

### ***Presentación de los Pronunciamientos:***

Presidenta: Informo a esta Asamblea que entramos al tema de Asuntos Generales, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Administración Pública".

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Hoy nos encontramos ante una gran obra que provoca el avance en el desarrollo de nuestra ciudad y en la

calidad de vida de nuestra gente. Es la construcción de la unidad deportiva en Estación Central, con una inversión de 54 millones 135 mil pesos, que incluye la construcción de un estadio de béisbol, un campo de fútbol, áreas verdes, vestidores, gradas y está totalmente iluminado. Esta es una obra de gran beneficio para las familias en el municipio de la capital, en particular a las familias del primer distrito, de todo el norte de la ciudad de Durango. Estamos seguros que el deporte es salud, es unión familiar y es un motor de desarrollo social. Por ello, desde el Grupo Parlamentario del PAN, reconocemos y respaldamos las acciones que, en unidad, en equipo, han impulsado el Gobernador Esteban Villegas Villarreal y el alcalde Toño Ochoa para dotar a Durango de espacios deportivos dignos y accesibles. Este es sólo el inicio del proyecto Estación Central, que contempla una inversión cercana a los 400 millones de pesos para convertir la zona en una nueva ciudad dentro de la capital. Asimismo, se dio banderazo a la obra de la pavimentación de la calle Herrera y Calzada Ferrocarril, una vialidad de 2.6 kilómetros con una inversión de un millón y medio de pesos que interconectará ambas obras, permitiendo mayor movilidad y seguridad para los ciudadanos. Estamos hablando de la creación de un mega circuito deportivo que transformará la vida de miles de familias. Estas importantes obras se suman a las que ya están realizando el Presidente Municipal Toño Ochoa y nuestro Gobernador Esteban Villegas Villarreal, del Parque Lineal Ferrocarril, obra también de gran impacto para toda esta zona de la ciudad. Estas representan mucho más que obras de infraestructura, son una apuesta por la salud física y mental de nuestra gente, por la seguridad y por la construcción de un Durango más fuerte y unido.

Presidenta: Diputado Mojica, pregunta del Diputado Mata si puede hacerle una pregunta.



Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Si me permite terminar, por favor.

Presidenta: Muy bien, gracias.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Está científicamente comprobado que la práctica deportiva regular reduce el estrés, combate la ansiedad y la depresión, fortalece la autoestima y mejora la salud física, mental y emocional. No se trata de mantener un cuerpo sano, sino de fomentar una mentalidad resiliente y positiva. El deporte es una herramienta poderosa para la prevención de enfermedades, la integración social y el fortalecimiento de los valores de nuestra sociedad. Además, estos espacios deportivos generan convivencia, alejan a nuestros niños y jóvenes de la violencia y las adicciones, y refuerzan el tejido social. Una familia que hace deporte es una familia que convive, que se apoya y que se mantiene unida. Estos logros no son casualidad, son el fruto de una alianza que trabaja con hechos, no son discursos. La coordinación entre el gobierno estatal y municipal, encabezada por Esteban Villegas y Toño Ochoa, con el respaldo de la alianza PRI-PAN, demuestra que cuando se gobierna con responsabilidad y compromiso, Durango renace. Desde el Congreso del Estado, las y los Diputados del PAN, nos sumamos a este esfuerzo, impulsando políticas que fomenten el deporte y apoyando el desarrollo de nuestra comunidad. Porque sabemos que invertir en infraestructura deportiva es invertir en la salud, en la seguridad y en el futuro de las nuevas generaciones. Durango está en marcha, con más salud, más deporte y más oportunidades para todos. Quisiera decirles que tuve la oportunidad de estar en la puesta en marcha de esta unidad deportiva de Estación Central, y la verdad, fue maravilloso, había muchísimos niños, jóvenes beisbolistas, estaban emocionadísimos. Fue una transformación total, de ir los fines de semana a jugar

en campos de tierra, a jugar en prácticamente campos profesionales, con gradas, donde van a poder jugar de noche. Eso es lo que necesitan nuestras niñas, nuestros niños y nuestros jóvenes. Me dio mucho gusto escuchar de nuestro Gobernador Esteban Villegas Villarreal, que además de estas grandes obras, porque es un corredor muy grande de kilómetros, es la Estación Central, esta unidad deportiva, que prácticamente a poca distancia se conecta con el Parque Lineal, donde hay otro campo de béisbol, otro estadio que está a punto de terminarse, inclusive va a ser entregado esta misma semana, y paralelamente está este Parque Lineal de varios kilómetros, donde va a ser un gran punto de encuentro para las familias, no solo del norte de la ciudad, de toda la ciudad capital. Y el Gobernador decía, pongámonos en movimiento, que los niños, que los jóvenes vean como primera opción el deporte. Decía ejemplos que yo creo que todos los que estamos aquí presentes los vivimos cuando fuimos niños. Es salir con una pelota, con un balón de fútbol, de básquet, a la calle. Jugábamos fútbol, poníamos dos piedras, y jugábamos por horas, por horas, ahí conviviendo con nuestros familiares, con nuestros amigos, con nuestros primos. Retomemos eso, cuando salga un niño a la calle, sea lo primero que vea, arte, cultura, deporte. El gobernador ahí comentó que antes de este evento se entregaron tres mil balones a las escuelas, hay que ponernos en movimiento. Es una gran obra esta unidad deportiva solamente es el inicio de lo que es Estación Central. Como lo dijo el mismo Gobernador, es una gran obra, es una nueva ciudad. Inclusive lo comparó con un pequeño Santa Fe en Durango, donde va a haber edificios, hospitales, escuelas, universidades, parques. No lo merecemos en Durango, nos merecemos todo lo que está sucediendo, nos merecemos que lo que se autorizó aquí en el Congreso del Estado para la tarjeta madre, ya esté aplicándose para las jefas de familia en el estado de Durango; nos merecemos que venga la infraestructura que nos permita conectarnos con el mundo, como es esta ciudad

digital, como es este gasoducto que viene desde Texas hasta la ciudad de Durango y va hasta el centro del país, de verdad, se lo merecen todas las familias en el estado de Durango y principalmente de la capital. Y que sigamos trabajando juntos, los tres mil balones que entregó el gobernador se los entregó una autoridad del gobierno federal, qué bueno, me da mucho gusto, pero bueno. Para finalizar, decirles que impulsemos con todo el deporte, el deporte es una gran herramienta, el arte y la cultura, porque cuando un gobierno le apuesta al deporte, le apuesta a la vida. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. ¿Acepta la pregunta del Diputado Mata? Diputado Mojica.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Sí.

Presidenta: Diputado Noel Fernández ¿Con que objeto? (inaudible) Hechos.

Presidenta: Entonces, la pregunta del Diputado Mata y posteriormente el Diputado Fernández.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Sí, preguntarle a nuestro compañero Alejandro Mojica, que dentro de este proyecto de corredor central, pues bueno, esta legislatura actual lleva un mérito importante ahí, porque nos tocó aprobar la enajenación de algunos inmuebles o autorizarle al gobierno del estado la enajenación a título gratuito para un fondo federal, que bueno, es parte de este desarrollo. La pregunta concreta es, la cifra de los 400 millones que mencionó el Diputado, si nos podría decir, ilustrar ¿de qué origen son esos 400 millones que se van a ejercer en este proyecto?

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Claro que sí, con mucho gusto. Lo primero es que Estación Central es un fideicomiso, donde intervienen los tres niveles de gobierno, nivel federal, estatal y municipal. El destino de los recursos principalmente viene de Banobras, en ese fideicomiso tienen diversas responsabilidades cada uno, como lo comenta, aquí formalizamos inclusive una parte para poder avanzar en la constitución de este fideicomiso, con la enajenación de varios bienes inmuebles a cargo del gobierno del estado, pero también le va a entrar el gobierno municipal, con diferentes descuentos a cargo de las atribuciones que tiene por naturaleza el municipio. Es un trabajo en equipo, pero yo comentaría adicionalmente que el gobernador lo está haciendo, independientemente de quien sea el presidente o la presidenta de la República, está haciendo esta gestión incansable, y lo hemos visto con diferentes obras y también lo vemos con este fideicomiso, que se va a destinar en que, como ya lo comenté, haya un gran polo de desarrollo urbano, social y económico en esta parte de la ciudad, y es muy interesante, porque está prácticamente a cinco minutos del centro, de la capital. Entonces, es un fideicomiso que integra los tres niveles de gobierno, hay claridad en esta parte y que en gran medida tiene que ver con el trabajo que hemos hecho todos, pero principalmente de la gestión que ha hecho el Gobernador del estado, Esteban Villegas Villarreal. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Noel Fernández para hechos, Diputado, hasta por cinco minutos puede tener el uso de la palabra.

Diputado Noel Fernández Maturino: Con el permiso de la mesa directiva; estimadas compañeras y compañeros legisladores; público en general que el día

de hoy nos acompañan en este honorable recinto, la Casa del Pueblo. Plausible reconocer la labor conjunta realizada entre el gobierno del estado y el ayuntamiento de la capital, quienes, como un solo equipo, sus acciones hoy se traducen en resultados relevantes y trascendentes, todos en beneficio de las familias duranguenses. Por tanto, debemos destacar que, gracias a esta estrecha coordinación y colaboración entre órdenes de gobierno, ha permitido desdoblarse acciones, con beneficios visibles para grandes sectores de la población, buscando en todo momento proporcionar mejores condiciones de vida y desarrollo, sobre todo en las presentes y en las nuevas generaciones. Como muestra de lo anterior, no referimos a la construcción de la unidad deportiva, que habrá de ubicarse en la estación central, obra que representa una inversión por el orden de más de los 54 millones de pesos y que incluye, como ya se mencionó, la construcción de varias áreas deportivas para diferentes disciplinas deportivas, como béisbol, fútbol, áreas de recreación, áreas verdes, vestidores, gradas, y que desde luego habrá de estar totalmente iluminado. Lo que vendrá a transformar, no solamente el entorno urbano de esa parte de nuestra ciudad capital, sino que complementará el desarrollo con vocación social y convivencia familiar que se realiza dentro del desarrollo del parque lineal, que está también próxima a ser entregado y que será para el esparcimiento y entretenimiento, y que nuestras familias puedan disfrutarlo por todos los años que anhelaron obras como esta. Con resultados sensibles, como los antes descritos, se demuestra con hechos que el trabajo en equipo, la unión de esfuerzos y la suma de voluntades hacen posible seguir trabajando en favor de las mejores causas, que nos permiten puntualmente responder a las demandas más sentidas de nuestra gente, a quienes debemos, desde luego, nuestra lealtad por ser nuestra fuerza y nuestro valor. Nuestro amigo, el Gobernador Esteban Villegas, y nuestro presidente municipal, Toño Ochoa, han puesto muestra de lo que significa hacer trabajo en equipo y coordinadamente.

Ellos, con su estrecha colaboración, se han convertido en un referente, y por más que se esmeraban en el pasado por mostrar o esparcir rumores de división, hemos demostrado lo que significa hacer equipo por Durango, y más que una imposición o sumisión, el trabajar hombro a hombro redobla y multiplica los resultados por la gente, transformar sueños en realidades, y que desde luego se vuelve cada día en beneficio de la familia de Durango. Quisiera también aprovechar estos minutos para poder destacar algunas obras importantes que están por ocurrir dentro del Distrito 3 de nuestra capital, como es la nueva construcción del Hospital Municipal del Niño 460, que habrá de entregarse a la sociedad de Durango pasado mañana jueves, y que representa, sin duda, un antes y un después para cuidar la salud de lo que más queremos en la vida, que son nuestras niñas y nuestros niños. Es importante también, creo, mencionar una obra sin precedentes, como lo es el Boulevard Río Grande, que conectará la carretera a México con la carretera a Mezquital, y que será en beneficio de por lo menos una cuarentena de fraccionamientos, colonias y asentamientos, incluso ejidos, que están en esta zona de nuestra ciudad, y que será un impacto directo para por lo menos beneficio de 15 mil familias. Obras que vale la pena destacar, porque más allá de colores, ideologías o posiciones políticas, es el resultado de lo que queremos para Durango, que a Durango le vaya bien, que apostemos por su desarrollo y que, trabajando en equipo, redoblemos los esfuerzos por los duranguenses. Por ello, para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos llenan de júbilo estas acciones y desde esta tribuna es propio decirles que seguiremos trabajando por Durango con esmero, con esfuerzo, con inteligencia y con visión. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Noel Fernández. ¿Alguien que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: No siendo así, informo a la Asamblea que el punto señalado en su gaceta con el numeral 16.2 se retira de la presente sesión y se le concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Alanís Herrera por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Inversiones". Adelante Diputado.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Con el permiso de la mesa directiva. Se dice que el desarrollo es la suma de grandes sueños convertidos en realidades. Hoy en Durango estamos siendo testigos de un momento histórico que marcará el futuro de nuestra gente y transformará por completo la economía de esta tierra. Durante décadas se anheló un Durango próspero, con oportunidades para todos, empleos bien remunerados, tecnología de vanguardia y una industria fuerte y autosuficiente, hoy ese sueño está más cerca de consolidarse. El Gobernador Esteban Villegas ha anunciado dos inversiones de magnitud sin precedentes, Fermaca Digital City y la planta de fabricación de fertilizantes nitrogenados Fermachem. Estos proyectos representan una inyección de capital de 3.700 millones de dólares, 3.700 millones de dólares, repito, en nuestro estado; generarán más de 4.900 empleos directos e indirectos, y estamos hablando de inversiones históricas que consolidarán a Durango como un epicentro de innovación y productividad. A veces leemos las cifras o las vemos en las principales notas en los medios de comunicación, pero solamente para tener una claridad de lo que representa en términos monetarios, estamos hablando que se invertirán casi dos veces el presupuesto total del estado para un año, pero todo esto destinado en la inversión privada. Hablar de Fermaca Digital City es hablar de una revolución tecnológica que posiciona a Durango como protagonista de la misma a nivel mundial. Con una inversión de 2.700 millones de dólares, es decir, alrededor de 50.000 millones de pesos, Fermaca Digital City convertirá a Durango

en el epicentro del desarrollo digital en México. Se trata de un centro de datos de 250 megawatts, diseñado para empresas de hiper escala, inteligencia artificial y minería de criptomonedas. Este complejo contará con tecnología de punta en generación de energía y estará interconectado a la red de fibra óptica de Fermaca Network, garantizando una conectividad de alta capacidad. El impacto de este proyecto será monumental, 1.900 empleos durante su construcción y 100 empleos permanentes altamente calificados en su operación. Además, contribuirá significativamente a la atracción de más inversión extranjera, fortaleciendo el ecosistema digital de la región y consolidando a Durango como un nodo de tecnología clave en América Latina. El momento que nos tocó vivir es único, lo ha dicho el gobernador y sus palabras han recobrado el doble del sentido, quien pueda tener autosuficiencia y apostarle al desarrollo agroindustrial, estará contribuyendo a construir un México más fuerte y garantizar su futuro. Eso es Fermachem. La planta de fertilizantes nitrogenados representa una inversión de mil millones de dólares y tendrá una capacidad de producción de 600.000 toneladas de urea y 100.000 toneladas de amoníaco anuales.

Esta planta no sólo fortalecerá la economía local, sino que también reducirá drásticamente la dependencia de fertilizantes importados, asegurando insumos esenciales para el campo mexicano y abriendo oportunidades de exportación a los Estados Unidos. El impacto en el empleo será igualmente significativo, 3.000 empleos directos e indirectos durante su construcción y 250 empleos permanentes, también altamente calificados en su operación. Estos proyectos, además de generar miles de empleos, están alineados con los objetivos de desarrollo sustentable y el fortalecimiento del mercado interno. Se destinará el 1.5% del costo total de cada proyecto, acciones sociales de impacto comunitario, lo que representa una inversión de 55.5 millones de dólares en beneficio directo a



la población duranguense. Ha sido un día histórico, un día para celebrar y reafirmar nuestros compromisos con el desarrollo de Durango. Estas inversiones demuestran que, con liderazgo, con visión y trabajo, y trabajo en equipo, los sueños pueden convertirse en realidad. Desde el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respaldamos con orgullo estas iniciativas y reafirmamos nuestro compromiso de seguir impulsando el crecimiento de Durango. Aplaudimos la gestión del Gobernador Esteban Villegas, quien ha demostrado que cuando hay voluntad, capacidad de gestión, trabajo coordinado, los grandes logros llegan. Durango está viviendo lo que por décadas soñamos. Hoy, con hechos, con inversiones históricas y con oportunidades tangibles, estamos construyendo el futuro que nuestra gente merece. Por Durango, por sus familias, juntos construimos grandeza. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Alanís.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputado Mata? (inaudible) Adelante diputado, tiene el uso de la voz; también la diputada Mayra ¿Con qué objeto Diputada? (inaudible) Participa el Diputado Mata, hasta por cinco minutos, y posteriormente la Diputada Mayra Rodríguez.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva. Mi oportunidad de estar en esta tribuna y expresar algunos comentarios, tienen el objeto número uno, de darle la bienvenida y qué bueno que se den inversiones de ese calado, de esa magnitud de nuestro Estado, tenía un tipo déja vu, que creo haberlo escuchado en el segundo informe de gobierno del gobernador, pero qué bueno que hoy se vuelve a plantear, que se vuelve a comentar esas dos inversiones del grupo Fermaca, que ha sido, creo que un aliado en el tema de

inversión de este Estado. En el caso de los fertilizantes creo y estoy convencido que va a haber atención sobre todo del impacto ambiental que pueda tener en Ciudad Lerdo, ya que este proyecto inicialmente era para Chihuahua, después se trabajó en la ciudad de Gómez Palacio, no se dio y terminó en la Ciudad Lerdo. Creo que va a estar al pendiente las autoridades federales, estatales y municipales de cualquier circunstancia, sobre todo en el manejo del amoníaco en esa región. Y pues bueno, darles la bienvenida a todas las inversiones como hoy, agradecerle en esta ocasión al Director Nacional de Conagua, que vino también a arrancar una etapa importante de la potabilizadora que se estableció en la capital del Estado, con una inversión cerca de mil millones de pesos. Y bueno, esto viene a sumarse a los 400 del corredor central y una infinidad de inversión pública a través de programas sociales y de infraestructura. Bienvenida a toda la inversión, la pública y la privada, pero sobre todo aquella que es amena y amable con nuestro medio ambiente y que genera fuentes de empleo, que le da mayor calidad a nuestros ciudadanos. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Mata; tiene el uso de la palabra la Diputada Mayra Rodríguez para hechos. Adelante Diputada, hasta por cinco minutos.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional destacamos un acontecimiento que marcará un antes y un después en la historia de nuestro Estado. Como ya se hizo mención, el Gobernador Esteban Villegas Villarreal anunció una inversión sin precedentes de 3.700 millones de dólares en Durango, fruto de su incansable gestión y visión estratégica para el bienestar de nuestras familias. Esta inversión de 2.700 millones de dólares, el proyecto Durango Digital City, contempla la construcción

de una ciudad digital, artificial e ingeniería de datos, incluye la instalación de un ducto de gas desde Texas hasta Durango, una línea de fibra óptica que conectará desde la frontera norte hasta el Estado de Querétaro, y un centro de datos de hiper escala de 250 megavatios. Esta infraestructura no sólo posicionará a Durango como un referente tecnológico en Latinoamérica, sino que también atraerá empresas y generará empleos de alta calidad para nuestros ciudadanos. La planta de fertilizantes verdes de la Comarca Lagunera tendrá una inversión de 1.000 millones de dólares, esta planta producirá fertilizantes nitrogenados que fortalecerán la soberanía alimentaria y apoyarán directamente al campo mexicano. Este proyecto es vital para impulsar la productividad agrícola de la región y garantizar el sustento de miles de familias que dependen de esta actividad. El Gobernador Esteban Villegas Villarreal ha destacado que la planta de fertilizantes Fermachem y el centro de datos Fermaca Digital City contemplan cuatro componentes principales. El primero, un ducto de gas de Texas a Durango con el que se aumenta la disponibilidad de gas para la industria; en segundo lugar, una línea de fibra óptica desde la frontera norte hacia Querétaro con ramales a Durango y Guadalajara, lo que permitirá la instalación de empresas que puedan soportar la tecnología con esta infraestructura digital; una planta de ciclo combinado para producir energía a través de su propio gas natural; y un data center de hiper escala de 250 megawatts con lo que se fortalecerá la infraestructura tecnológica de todo el norte del país. Los beneficios de estas inversiones para las familias duranguenses son innumerables; la generación de empleos directos e indirectos brindará estabilidad económica a miles de hogares; la modernización de nuestra infraestructura tecnológica abrirá oportunidades educativas y laborales para nuestros jóvenes, preparándolos para competir en un mercado globalizado. Además, el fortalecimiento del sector agrícola garantizará la seguridad alimentaria y mejorará la calidad de vida de las zonas rurales. Con la

planta de fertilizantes, se tiene como objetivo la producción de 600 mil toneladas anuales de urea para uso agrícola, y con ello se disminuyen las importaciones de este tipo de productos, lo que se suma a los esfuerzos del Gobierno de México para contribuir a la soberanía alimentaria y apoyar el campo mexicano. Desde el Grupo Parlamentario del Grupo Acción Nacional, reconocemos que estos logros no son casualidad, son el resultado de gobiernos responsables y de la alianza que privilegian el bienestar ciudadano por encima de intereses particulares. La alianza entre el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional ha demostrado que cuando se gobierna con visión y responsabilidad, los resultados se traducen en progreso para las familias. Con el liderazgo del Gobernador Esteban Villegas Villarreal, Durango está renaciendo con más inversión, más oportunidades y más bienestar para todos. Este es el gobierno de los hechos, de los resultados y de la transformación real que Durango esperaba. Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en Durango, expresamos nuestro total respaldo a estas iniciativas, estamos convencidos que bajo este liderazgo y con el respaldo de una alianza fuerte y comprometida, Durango se encamina hacia un futuro próspero y lleno de oportunidades, porque cuando se siembran inversiones de futuro, cosechamos bienestar para nuestras familias. Durango renace, Durango avanza, Durango es el futuro. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada; pregunto ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: No siendo así, informo a este Pleno que el pronunciamiento denominado Gobierno se retira de su presentación para el día de hoy.

Presidenta: Y continuamos con el pronunciamiento denominado “Tecnologías”, para lo cual tiene el uso de la palabra la Diputada Georgina Solorio hasta por 10 minutos.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. La Cuarta Transformación ha demostrado que la educación y la ciencia son pilares fundamentales para la construcción de un país progresista, y que un Estado fortalecido por el conocimiento se torna más justo e igualitario. Bajo el liderazgo de nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, hemos pugnado por un modelo educativo que priorice el desarrollo científico y tecnológico para beneficiar a nuestro país. Por ello, debemos trabajar para posicionar a Durango en el liderazgo de esta transformación educativa, laboral y social. Como legisladores, estamos en el momento preciso para impulsar reformas que integren ciencia y tecnología en el sistema educativo estatal y federal, asegurando que nuestras niñas y niños tengan las mismas oportunidades que en otras entidades federativas, y que este beneficio pronto lo obtengan los niños de todo el país. La igualdad de oportunidades es un principio fundamental de justicia social. Atiende a un hecho muy simple, todas las personas deben de tener las mismas posibilidades para acceder al bienestar en todas sus formas y ejercer plenamente sus derechos en todo ámbito. Hoy, desde esta tribuna, reafirmamos nuestro compromiso con este ideal, especialmente tratándose del acceso a la educación en ciencia y tecnología, conocimientos fundamentales para lograr el desarrollo y la innovación que se requiere para lograr la transformación de nuestra sociedad y tener un mejor país. Con mucho orgullo les informo que el día de hoy sesionaremos las Comisiones de Ciencia y Tecnología e Innovación, a esta sesión hemos invitado también a la Comisión de Ecología por la vinculación de los asuntos a tratar. En la sesión tendremos el honor de recibir a dos niñas y

un niño de 10 años que cursan el cuarto grado de primaria; Eileen Alicia García Luna, María Fernanda Flores Medrano y Dylan Nicolás Esparza González, estudiantes del Colegio Jeanne de Matel de Pueblo Nuevo, Durango. Estos talentosos niños nos presentarán su innovador proyecto Drone Forest, Vigilante del Bosque. Una creación diseñada para sobrevolar zonas boscosas y detectar cambios de temperatura que permitan atender de manera temprana posibles incendios o daños. Su tecnología avanzada permite enviar coordenadas exactas a los cuerpos de emergencia, lo que facilita una respuesta inmediata y eficaz, además, este dron traza líneas cortafuegos para contener y evitar la propagación de incendios forestales. Cabe destacar que este proyecto ya ha sido reconocido a nivel nacional e internacional. Primero, en el concurso Mazatlán 2024, donde con un prototipo hecho con legos obtuvieron la medalla de oro, logrando su pase al internacional InfoMatrix Iberoamérica en Guadalajara, donde compitieron con participantes de Argentina y Ecuador, obteniendo medalla de plata. Este año, el Mazatlán 2025, con un dron real, equipado con sensores de temperatura, calidad del aire y humedad, obtuvieron el galardón de platino, el más alto de la competencia. Este logro les ha permitido avanzar a un certamen internacional en Bogotá, Colombia, donde representarán a Pueblo Nuevo, a Durango y a todo México. Estos niños son, para su familia, profesores para Durango y para todo México, un verdadero orgullo. Mi sincero reconocimiento para Eilen Alicia, María Fernanda y Dilan Nicolás, los felicito por hacer lo que hacen. Su creatividad, pasión y dedicación nos demuestra que con enseñanzas el talento puede desarrollarse en todos los estudiantes, que la oportunidad para tener éxito radica en posibilitar oportunidades. En su colegio, tienen acceso a clases de robótica desde preescolar, lo que les ha permitido desarrollar habilidades en ciencia y tecnología desde una edad temprana. Sin embargo, más allá del merecido reconocimiento a estos niños, debemos reflexionar sobre una realidad

preocupante que debemos cambiar. En nuestro estado, no existen suficientes programas en las escuelas públicas que incentiven la ciencia, la tecnología y la innovación desde edades tempranas. Como en el Colegio Jeanne de Mattel, que lo imparten desde preescolar, y es la pequeña gran diferencia que potencia el éxito de estos niños. En el estado, no contamos con estrategias educativas que de forma integral motiven y fomenten el interés de niñas y niños en este importante rubro, dejando esta formación tan solo en la responsabilidad de colegios privados, o iniciativas aisladas. Durango necesita un plan integral que brinde acceso a la educación científica y tecnológica en todas las escuelas públicas, garantizando que el talento de nuestros niños y jóvenes no quede relegado o no sea aprovechado por falta de oportunidades. Lamentablemente, la mayoría de nuestras escuelas públicas no cuentan con este tipo de formación. Si bien en 2023 existió el programa Robotics, que benefició a solo 20 escuelas, es insuficiente. Necesitamos ampliar su alcance y convertirlo en una política pública de largo plazo para que la robótica y la tecnología sean accesibles para todos los niños y niñas en Durango. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado al gobierno federal y a nuestros diputados federales para que impulsen más iniciativas que incluyan la materia de ciencia y tecnología en los planes y programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública. Al Gobernador del Estado, Doctor Esteban Alejandro Villegas Villarreal, para que las autoridades educativas estatales analicen la viabilidad de incluir la materia de ciencia y tecnología, o cuando menos robótica, desde la educación primaria. Durango tiene que estar a la vanguardia en ciencia y tecnología. Como Presidenta de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, seré una firme impulsora de una educación moderna, adaptada a las necesidades actuales y futuras. Compañeras y compañeros Diputados, sumemos esfuerzos para garantizar que la niñez y juventud duranguense tengan las herramientas necesarias para destacar a nivel

estatal, nacional e internacional. Desde Pueblo Nuevo, Eileen Alicia, María Fernanda y Dylan Nicolás, por mérito y esfuerzo propio, van a representar a México en Bogotá. Imaginemos cuántas más niñas y niños podrán brillar internacionalmente si les brindamos las oportunidades necesarias. Los invito a que sigamos haciendo historia, trabajando juntas y juntos por un futuro mejor, por un renacer en Durango y por un Durango próspero, las nuevas generaciones lo merecen, también lo necesitan Durango y México. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Diputada Georgina Solorio García: Presidenta, si me permite, le podríamos brindar a estos alumnos que están aquí presentes con sus asesores, Martín Villa y el maestro Juan Carlos Coronado y algunos de sus padres.

Presidenta: Pónganse de pie, por favor, jóvenes, que nos hacen el honor de acompañarnos. Felicidades, felicidades por esta gran distinción y que pongan muy en alto el nombre de México, de Durango.

Diputada Georgina Solorio García: Gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada; y pregunto a los Diputados y Diputadas ¿si alguien desea hacer uso de la voz?

Presidenta: No siendo así, informo a la Asamblea que toca el turno al pronunciamiento denominado "Garantizando Derechos, Construyendo Igualdad; la



nueva Cartilla de las Mujeres” en voz de la diputada Cynthia Montserrat Hernández. Adelante Diputada, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiónes: Con su venia Presidenta. La lucha por los derechos de las mujeres ha sido una travesía histórica que ha atravesado distintas épocas y continentes, desde los primeros movimientos sufragistas en el siglo XIX, pasando por la conquista del derecho al voto, la inserción en el mercado laboral en igualdad de condiciones, hasta la lucha por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Las mujeres han enfrentado barreras estructurales que han limitado su participación plena en la sociedad. En México, el avance de los derechos de las mujeres ha sido el resultado de la perseverancia de generaciones que han impulsado reformas legislativas y cambios en la conciencia social para garantizar su reconocimiento como sujetas de derecho. En días pasados, en el marco del 8M, se hizo la presentación de la Cartilla de Derechos de las Mujeres por parte de la Presidenta Claudia Sheinbaum y la Secretaria de las Mujeres, Citlaly Hernández, lo cual representa un hito significativo en la promoción de igualdad de género en México. Esta acción busca empoderar a las mujeres y niñas al proporcionarles una herramienta educativa que les permita conocer y exigir el respeto de sus derechos fundamentales. En este contexto, la Cartilla de Derechos de las Mujeres es una herramienta fundamental para consolidar los avances logrados y cerrar las brechas de desigualdad aún existentes. Este documento consta de 15 derechos esenciales que cubren diversos aspectos de la vida de las mujeres, desde la igualdad y una vida libre de violencia, hasta derechos sexuales y reproductivos. Su carácter integral garantiza que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos en todos los ámbitos. Para asegurar su accesibilidad, la Cartilla será traducida a las 68 lenguas originarias del país, con el apoyo de las universidades

multiculturales y del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, además, se promoverá su discusión en asambleas comunitarias, centros educativos y clínicas, fomentando un diálogo activo entre las instituciones del Estado y la población. Esta medida no solo democratiza la información, sino que también fortalece el reconocimiento de la diversidad cultural en México. La creación de esta Cartilla es resultado de un proceso consultivo inclusivo que involucró a 74 especialistas y la recopilación de opiniones de mujeres de diversas comunidades y organizaciones de la sociedad civil. Este enfoque participativo asegura que el contenido del documento refleje las necesidades y realidades de las mujeres mexicanas, consolidando un modelo de gobernanza basado en la escucha y el reconocimiento de la pluralidad de experiencias. Esta no es la primera muestra del compromiso de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo con la igualdad de género, ya que en otros momentos ha demostrado una voluntad firme por la protección de los derechos de las mujeres desde el inicio de su mandato. La creación de la Secretaría de las Mujeres y la designación de Citlaly Hernández como su titular son muestras claras de esta prioridad. Citla, como le llamamos sus amigas, con una trayectoria destacada en la defensa de los derechos humanos y la igualdad, ha sido una figura clave en la promoción de políticas públicas que buscan erradicar la violencia de género y garantizar la igualdad sustantiva. Tener una mujer presidenta en México no solo simboliza un avance en la representación política de las mujeres, sino que también es una garantía de que los temas de género están en el centro de la agenda nacional. Claudia Sheinbaum no solo se preocupa por la situación de las mujeres en el país, sino que se ocupa activamente en diseñar e implementar políticas que transformen su rivalidad, avanzando hacia una igualdad sustantiva que beneficie a todas. La Cartilla de Derechos de las Mujeres es un paso decisivo hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. El liderazgo de Claudia Sheinbaum y Citlaly

Hernández en esta iniciativa, refleja su compromiso inquebrantable con la promoción de los derechos de las mujeres y la construcción de un México, donde todas puedan vivir con dignidad y respeto, por lo cual, lo menos que podemos hacer es reconocerlo y difundirlo. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada; pregunto a las Diputadas y a los Diputados ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: No habiendo intervenciones, informo que el pronunciamiento denominado acciones de gobierno se retira su presentación de la presente sesión, por lo que.



Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no teniendo otro asunto que tratar y siendo las (13:53) trece horas con cincuenta y tres minutos, se da por clausura esta sesión y se les convoca a la que se realizará el día de hoy en este mismo Recinto Legislativo a las (14:20) catorce horas con veinte minutos. Damos Fe. -----

**Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza**

**Presidenta**

**Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga**

**Secretaria**

**Diputada Verónica González Olguín**

**Secretaria**